

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio ROSSO, Héctor Aníbal

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith BALBUENA, Thedy Maithe BENEDETTI. Eduardo Antonio BOZA, Stella Maris CORDEU, Juan Carlos DI JULIO, Adriana Beatriz ESCUDERO, Jorge Domingo IRIGOIN Mauricio LOBATO, Julio Pedro MALAGUTI, Walter Daniel MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia PÉREZ, Norberto Walter PULTI, Gustavo RECH, Luis Osvaldo RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra RODRÍGUEZ, Daniel José ROSSO, Héctor Aníbal SALAS, Eduardo Gabriel SALVADOR, Jorge Luis SANZ, Carlos José VERA, María Inés WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

ARTIME, Marcelo Jorge DELL'OLIO, Mario Leonardo

Actas de Sesiones

PERIODO 88°

- 34º Reunión -

- 8º Sesión Extraordinaria -

•••••

Mar del Plata, 26 de febrero de 2004

26/2/04

SUMARIO

- 1. Apertura de la Sesión
- 2. Decreto de Convocatoria
- 3. Nota de excusación señores concejales
- 4. Declaración de urgencia e interés público
- 5. Actas de Sesiones
- 6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

- 7. Cuestión previa concejal Benedetti
- 8. Cuestión previa concejal Rosso
- 9. Homenaje al triunfo electoral del peronismo el 24 de febrero de 1946

PREFERENCIA ACORDADA

 Modificando la Ordenanza 9163, referente al Reglamento General para el Uso del Espacio Aéreo y Subterráneo del Partido (expte. 1026-D-04)

EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11. Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Profesional en Servicio Social I, en la División Servicio Social en Salud. (expte. 1727-D-03)
- 12. Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Veterinario I, en el Departamento de Zoonosis. (expte. 1728-D-03)
- 13. Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Auxiliar de Enfermería I, en la División Protección al Anciano. (expte. 1751-D-03)
- Autorizando con carácter precario y temporario a la señora María María Noguera afectar con los usos "Café Bar y Restaurante", el inmueble ubicado en calle Gascón 101. (expte. 1773-D-03)
- Modificando la Ordenanza 10.411, de Reestructuración del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata. (expte. 1855-U-03)
- 16. Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de varios Profesionales en Ciencias Económicas para desempeñarse en el Departamento de Fiscalización Externa. (expte. 1891-D-03)
- Desafectando varios predios del distrito Residencial ocho y afectándolos al distrito de Urbanización Determinada. (expte. 2033-D-03)
- 18. Autorizando a "REMAR" Argentina a instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia, durante el mes de febrero de 2004. (nota 1039-R-03)
- Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, correspondiente al Ejercicio 2002. (expte. 1029-D-04)
- Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de varios agentes para desempeñarse en diferentes establecimientos educativos. (expte. 1059-D-04)
- 21. Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar a la Reina Nacional del Mar con un cargo de Técnico I, en el EMTUR.. (expte. 1073-D-04)
- 22. Autorizando a la firma ISS Sports el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización del "3º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata". (expte. 1074-D-04)
- 23. Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, a la calle Bouchard a la altura del 4.706, vereda par. (expte. 1096-D-04)
- Instrumentando un Registro Unico de Personas con Discapacidad en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1102-J-04)
- 25. Convalidando el Decreto nº 014 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a "La Red Mar del Plata FM 91.3" a realizar la promoción del Torneo de Fútbol de Verano. (nota 11-L-04)
- 26. Convalidando el Decreto nº 017 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a las Iglesias Evangélicas de Mar del Plata a realizar una caminata y maratón por la costa. (nota 20-L-04)
- 27. Convalidando el Decreto nº 031, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a ReMyS-Red Médica y Social a realizar la actividad denominada "Búsqueda de la Cultura Marplatense". (nota 39-R-04)
- 28. Convalidando el Decreto nº 40 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autoriza al señor Andrea Meggetto a hacer uso de un espacio público para llevar a cabo la "Cuarta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos". (nota 59-M-04)
- Exceptuando al Club Atlético Kimberley del depósito del 5% para la rifa "El Dragón Verde", edición 2004. (nota 62-C-04)
- Autorizando a la Asociación Vecinal Santa Mónica a construir, con costos a su cargo, una cancha de tejo en la Plazoleta Almafuerte. (nota 72-A-04)

RESOLUCIONES

 Declarando de interés del H.C.D., la actividad desarrollada por el Programa de Prevención y Asistencia de Adicciones "Proyecto de Vida".- (expte. 1961-U-03)

- 32. Dos Despachos: 1.- Resolución. Solicitando a la Provincia de Buenos Aires informe sobre diversos puntos referentes al convenio con la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía nº 2. 2.- Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referentes al convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía. (expte. 1035-AM-04)
- 33. Dirigiéndose al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a efectos de manifestar preocupación por la situación del frigorífico "Sadowa" de esta ciudad, y solicitando el dictado de normas que permitan a dicha empresa mantener la cuota Hilton. (expte. 1068-C-04)
- 34. Expresando solidaridad con los argentinos que emigraron a España y tramitan sus respectivos permisos de residencia y trabajo. (expte. 1072-EF-04)
- 35. Adhiriendo a la creación del "Frente contra la Impunidad". (expte. 1126-V-04)
- Declarando de interés la 10º edición de "Mar del Plata Moda Show", a realizarse en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios. (nota 77-V-04)
- 37. Declarando de interés el proyecto "Mar del Plata, Capital del Muralismo Solidario, Nacional e Internacional". (nota 87-A-04)

DECRETOS

- 38. Disponiendo sus archivos. (expte. 1678-J-02 y otros)
- 39. Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Movimiento de Gente Progresista". (expte. 1088-CJA-04)

COMUNICACIONES

- 40. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente la realización del texto ordenado del Reglamento General de Construcciones. (expte. 1792-J-02)
- 41. Dos Despachos: 1.- Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el Gobierno Provincial, a fin de obtener el final de obras y escrituración del Complejo Habitacional Barrio IMDUR. 2.- Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el Gobierno Provincial a fin de obtener el final de obras y escrituración del Complejo Habitacional Barrio Raíces. (nota 525-C-02)
- 42. Solicitando informes sobre promociones en vehículos y carteles realizada el Paseo Celso Aldao. (expte. 1015-AM-04)
- 43. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones ante el Gobierno Nacional, para no incrementar el precio del combustible gas natural comprimido (GNC). (expte. 1110-AM-04)
- 44. Asegurando el cumplimiento de la obligatoriedad de estacionar las unidades de transporte colectivo de pasajeros junto al cordón de la acera, para el ascenso y descenso de sus usuarios. (expte. 1113-RPM-04)

EXPEDIENTES Y NOTAS QUE CUENTAN CON DESPACHO DE COMISIÓN Y NO CUMPLEN CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a las empresas del servicio de radio taxi a identificar los letreros frontales con distintos colores distintivos. (nota 812-T-01)
- 46. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 11847, referente al Reglamento General del Servicio Sanitario. (expte. 2025-D-03)
- 47. Proyecto de Ordenanza: Afectando a la calle Colectora, paralela a la autovía nº 2 del barrio El Sosiego, como vía clasificada uno. (expte. 1045-D-04)
- 48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sra. Isabel Fernández Cilano a desarrollar los usos de "Peluquería y Salón de Belleza", con carácter precario en los locales 1 y 2 torre 3, ubicado en calle Falucho 87.- (expte. 1052-D-04)
- 49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Sra. Nelva Nélida Villar a afectar con el uso "Compra Venta de Antigüedades Oro- Electrodomesticos", el local ubicado en calle Bolivar 2472.- (expte. 1053-D-04)
- 50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario al Sr. Felipe Daniel Cabral a afectar con los usos "Compra Venta de Autos Usados Taller de Mecánica Ligera", el local de calle 14 de julio 1932.- (expte. 1055-D-04)
- 51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Sra. Gisela Zanoli a afectar con los usos "Salón de Juegos y Fiestas Infantiles", el local sito en Avda. Juan B. Justo 5164. (expte. 1056-D-04)
- 52. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Isabel Varela a desarrollar el uso "Venta por Mayor de Artículos de Ferretería", en el local de calle Alberti 4751. (expte. 1057-D-04)
- 53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario al Sr. Héctor Alfredo Pisani a afectar con el uso "Compra Venta de Artículos para el Hogar", el local ubicado en Avda. Independencia 2481. (expte. 1058-D-04)
- 54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "IBP S.A." a desarrollar los usos "Estación de Servicio al Automotor con Despacho de Combustible Dual", en la manzana delimitada por las calles Vértiz, Cesar Ceretti y San Salvador.-(expte. 1061-D-04)
- 55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la "Clínica Privada Pueyrredon S.A." a afectar con el uso "Consultorios Médicos" el inmueble ubicado en calle Garay 1227. (expte. 1066-D-04)
- Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sra. Erica Vanesa Ojea a afectar con el uso de suelo "Service de Motos" al ya habilitado que se desarrolla en la Avenida Colon 4859. (expte. 1075-D-04)
- 57. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sr. Alberto Eduardo Nieto, titular de la licencia para coche taxímetro 2122, una prorroga hasta el 30-04-2004. (expte. 1077-D-04)
- 58. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sr. Mario Patricio Salazar Valdés titular de la licencia de remise 427, una prórroga para renovar la unidad marca Peugeot 504, modelo 1995. (expte. 1079-D-04)
- 59. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sr. Miguel Angel Sara, titular del servicio de ambulancia nº 005, una prorroga para afectar a la misma el vehículo Fiat Ducato, modelo 1993. (expte. 1080-D-04)

- 60. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sr. Victoriano Esteban Peón, titular de la licencia para coche remise nº 320, una prorroga para continuar afectando a la licencia el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995. (expte. 1081-D-04)
- 61. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo en un radio delimitado de la ciudad, la circulación de vehículos no automotor destinados a ser remolcados con publicidad en la vía pública. (expte. 1090-EF-04)
- 62. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Sr. Juan Carlos Abalo, titular de la licencia de coche taxímetro Nº 1094, una prorroga para afectar un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1987. (expte. 1099-D-04)
- 63. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Luis Landriscina. (expte. 1109-EF-04)
- 64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Sr. José Navarrete a realizar clínicas y series de partidas simultáneas de ajedrez. (nota 102-N-04)

EXPEDIENTES APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Y GIRADOS A OTRAS COMISIONES

- 65. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación efectuada por "Feria Comunitaria SRL" consistente en un controlador electrónico para semáforo. (expte. 1031-D-04)
- 66. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación ofrecida por el Sr. Jorge Melo consistente en una obra pictórica de su autoría. (expte. 1049-D-04)
- 67. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Evangélica Marplatense y por la Fundación Evangelismo de Cosecha consistente en insumos médicos. (expte. 1098-D-04)
- 68. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación de un grupo de familias argentinas radicadas en EEUU de un electrocardiógrafo. (expte. 1107-D-04)

EXPEDIENTES SIN DESPACHO DE COMISIÓN

- 69. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo un Programa Piloto de Mantenimiento de Edificios escolares a través de las Asociaciones Cooperadoras. (expte. 1967-CJA-03)
- 70. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 191/04 del D.E. mediante el cual se prorrogó el contrato con la empresa Transportes 9 de Julio S.A. (expte. 1091-D-04)
- 71. Proyecto de Comunicación: Gestionando la instalación de un nuevo Tribunal de Familia. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a la Legislatura provincial a efectos de solicitarle la instalación de un nuevo Tribunal de Familia en el Departamento Judicial Mar del Plata (expte. 1124-EF-04)
- 72. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la realización del largometraje "Como Mariposas en la Luz". (nota 126-D-04)
- Proyecto de Ordenanza: Reducción del periodo de peatonalización de la calle Rivadavia hasta el día 1/3/04 (nota 132-C-04)

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:35 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee Decreto 63) "Decreto Nº 063. Mar del Plata, 24 de febrero de 2004. Visto el expediente nº 1133-V-04 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 26 de febrero de 2004 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 26 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - ACTA DE SESION

Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión nº 32 del Período 88.

II - DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

III - EXPEDIENTE CON PREFERENCIA ACORDADA

Expte. 1026-D-04: Modificando la Ordenanza 9163, referente al Reglamento General para el Uso del Espacio Aéreo y Subterráneo del Partido.

IV - EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS:

Expte. 1727-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Profesional en Servicio Social I, en la División Servicio Social en Salud.

Expte. 1728-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Veterinario I, en el Departamento de Zoonosis.

Expte. 1751-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Auxiliar de Enfermería I, en la División Protección al Anciano.

Expte. 1773-D-03: Autorizando con carácter precario y temporario a la señora María Marta Noguera afectar con los usos "Café – Bar y Restaurante", el inmueble ubicado en calle Gascón nº 101.

Expte. 1855-U-03: Modificando la Ordenanza 10.411, de Reestructuración del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata.

Expte. 1891-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de varios Profesionales en Ciencias Económicas para desempeñarse en el Departamento de Fiscalización Externa.

Expte. 2033-D-03: Desafectando varios predios del distrito Residencial ocho y afectándolos al distrito de Urbanización Determinada.

Nota 1039-R-03: Autorizando a "REMAR" Argentina a instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia, durante el mes de febrero de 2004.

Expte. 1029-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, correspondiente al Ejercicio 2002.

Expte. 1059-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de varios agentes para desempeñarse en diferentes establecimientos educativos.

Expte. 1073-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar a la Reina Nacional del Mar con un cargo de Técnico I, en el EMTUR..

Expte. 1074-D-04: Autorizando a la firma ISS Sports el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización del "3º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata".

Expte. 1096-D-04: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, a la calle Bouchard a la altura del 4.706, vereda par.

Expte. 1102-J-04: Instrumentando un Registro Unico de Personas con Discapacidad en el Partido de General Pueyrredon.

Nota 11-L-04: Convalidando el Decreto nº 014 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a "La Red Mar del Plata FM 91.3" a realizar la promoción del Torneo de Fútbol de Verano.

Nota 20-L-04: Convalidando el Decreto nº 017 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a las Iglesias Evangélicas de Mar del Plata a realizar una caminata y maratón por la costa.

Nota 39-R-04: Convalidando el Decreto nº 031, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a ReMyS-Red Médica y Social a realizar la actividad denominada "Búsqueda de la Cultura Marplatense".

Nota 59-M-04: Convalidando el Decreto nº 40 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autoriza al señor Andrea Meggetto a hacer uso de un espacio público para llevar a cabo la "Cuarta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos"

Nota 62-C-04: Exceptuando al Club Atlético Kimberley del depósito del 5% para la rifa "El Dragón Verde", edición 2004. Nota nº 72-A-04: Autorizando a la Asociación Vecinal Santa Mónica a construir, con costos a su cargo, una cancha de tejo en la Plazoleta Almafuerte.

B) RESOLUCIONES

Expte. 1961-U-03: Declarando de interés del H.C.D., la actividad desarrollada por el Programa de Prevención y Asistencia de Adicciones "Proyecto de Vida".-

Expte. 1035-AM-04: Dos Despachos: 1.- Resolución. Solicitando a la Provincia de Buenos Aires informe sobre diversos puntos referentes al convenio con la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía nº 2. **2.- Comunicación.** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referentes al convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía.

Expte. 1068-C-04: Dirigiéndose al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a efectos de manifestar preocupación por la situación del frigorífico "Sadowa" de esta ciudad, y solicitando el dictado de normas que permitan a dicha empresa mantener la cuota Hilton.

Expte. 1072-EF-04: Expresando solidaridad con los argentinos que emigraron a España y tramitan sus respectivos permisos de residencia y trabajo.

Expte. 1126-V-04: Adhiriendo a la creación del "Frente contra la Impunidad".

Nota 77-V-04: Declarando de interés la 10° edición de "Mar del Plata Moda Show", a realizarse en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios.

Nota 87-A-04: Declarando de interés el proyecto "Mar del Plata, Capital del Muralismo Solidario, Nacional e Internacional".

C) DECRETOS

Exptes. 1678-J-02, 1885-P-02, 1921-J-02, 2080-U-02, 1031-V-03, 1311-V-03, 1423-BP-03, 1425-P-03, 1432-BP-03, 1674-BP-03, 1787-BP-03, 1805-B-03, 1814-J-03, 1038-CJA-04 y **Notas** 1314-A-02, 415-C-03, 743-V-03, 963-N-03, 1036-R-03, 1061-C-03, 5-M-04, 19-P-04, 22-CH-04 y 106-I-04, disponiendo sus archivos.

Expte. 1088-CJA-04: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Movimiento de Gente Progresista".

D) COMUNICACIONES

Expte. 1792-J-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente la realización del texto ordenado del Reglamento General de Construcciones.

Nota 525-C-02: Dos Despachos: 1.- Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el Gobierno Provincial, a fin de obtener el final de obras y escrituración del Complejo Habitacional Barrio IMDUR. **2.-Comunicación.** Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el Gobierno Provincial a fin de obtener el final de obras y escrituración del Complejo Habitacional Barrio Raíces.

Expte. 1015-AM-04: Solicitando informes sobre promociones en vehículos y carteles realizada el Paseo Celso Aldao.

Expte. 1110-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones ante el Gobierno Nacional, para no incrementar el precio del combustible gas natural comprimido (GNC).

Expte. 1113-RPM-04: Asegurando el cumplimiento de la obligatoriedad de estacionar las unidades de transporte colectivo de pasajeros junto al cordón de la acera, para el ascenso y descenso de sus usuarios.

V- EXPEDIENTES Y NOTAS QUE CUENTAN CON DESPACHO DE COMISION Y NO CUMPLEN CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50° DEL REGLAMENTO INTERNO (PUBLICIDAD)

Nota 812-T-01: Autorizando a las empresas del servicio de radio taxi a identificar los letreros frontales con distintos colores distintivos.

Expte. 2025-D-03: Modificando la Ordenanza 11847, referente al Reglamento General del Servicio Sanitario.

Expte. 1045-D-04: Afectando a la calle Colectora, paralela a la autovía nº 2 del barrio El Sosiego, como vía clasificada uno.

Expte. 1052-D-04: Autorizando a la Sra. Isabel Fernández Cilano a desarrollar los usos de "Peluquería y Salón de Belleza", con carácter precario en los locales 1 y 2 torre 3, ubicado en calle Falucho nº 87.

Expte. 1053-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. Nelva Nélida Villar a afectar con el uso "Compra - Venta de Antigüedades - Oro- Electrodomesticos", el local ubicado en calle Bolivar nº 2472.

Expte. 1055-D-04: Autorizando con carácter precario al Sr. Felipe Daniel Cabral a afectar con los usos "Compra - Venta de Autos Usados - Taller de Mecánica Ligera", el local de calle 14 de julio 1932.

Expte. 1056-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. Gisela Zanoli a afectar con los usos "Salón de Juegos y Fiestas Infantiles", el local sito en Avda. Juan B. Justo 5164.

Expte. 1057-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Isabel Varela a desarrollar el uso "Venta por Mayor de Artículos de Ferretería", en el local de calle Alberti nº 4751.

Expte. 1058-D-04: Autorizando con carácter precario al Sr. Héctor Alfredo Pisani a afectar con el uso "Compra - Venta de Artículos para el Hogar", el local ubicado en Avda. Independencia nº 2481.

Expte. 1061-D-04: Autorizando a la firma IBP S.A. a desarrollar los usos "Estación de Servicio al Automotor con Despacho de Combustible Dual", en la manzana delimitada por las calles Vértiz, Cesar Ceretti y San Salvador.

Expte. 1066-D-04: Autorizando con carácter precario a la Clínica Privada Pueyrredon S.A. a afectar con el uso "Consultorios Médicos" el inmueble ubicado en calle Garay 1227.

Expte. 1075-D-04: Autorizando a la Sra. Erica Vanesa Ojea a afectar con el uso de suelo "Service de Motos" al ya habilitado que se desarrolla en la Avenida Colon nº 4859.

Expte. 1077-D-04: Otorgando al Sr. Alberto Eduardo Nieto, titular de la licencia para coche taxímetro nº 2122, una prorroga hasta el 30-04-2004.

Expte. 1079-D-04: Otorgando al Sr. Mario Patricio Salazar Valdés titular de la licencia de remise nº 427, una prórroga para renovar la unidad marca Peugeot 504, modelo 1995.

Expte. 1080-D-04: Otorgando al Sr. Miguel Angel Sara, titular del servicio de ambulancia nº 005, una prorroga para afectar a la misma el vehículo Fiat Ducato, modelo 1993.

Expte. 1081-D-04: Otorgando al Sr. Victoriano Esteban Peón, titular de la licencia para coche remise nº 320, una prorroga para continuar afectando a la licencia el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995.

Expte. 1090-EF-04: Prohibiendo en un radio delimitado de la ciudad, la circulación de vehículos no automotor destinados a ser remolcados con publicidad en la vía pública.

Expte. 1099-D-04: Otorgando al Sr. Juan Carlos Abalo, titular de la licencia de coche taximetro nº 1094, una prorroga para afectar un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1987.

Expte. 1109-EF-04: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Luis Landriscina.

Nota 102-N-04: Autorizando al Sr. José Navarrete a realizar clínicas y series de partidas simultáneas de ajedréz.

VI -EXPEDIENTES APROBADOS POR LA COMISION DE LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO Y GIRADOS A OTRAS COMISIONES.

26/2/04

Expte. 1031-D-04: Aceptando donación efectuada por Feria Comunitaria SRL consistente en un controlador electrónico para semáforo

Expte. 1049-D-04: Aceptando donación ofrecida por el Sr. Jorge Melo consistente en una obra pictórica de su autoría.

Expte. 1098-D-04: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Evangélica Marplatense y por la Fundación Evangelismo de Cosecha consistente en insumos médicos.

Expte. 1107-D-04: Aceptando donación de un grupo de familias argentinas radicadas en EEUU de un electrocardiógrafo.

VII - EXPEDIENTES SIN DESPACHO DE COMISION

Expte. 1967-CJA-03: Estableciendo un Programa Piloto de Mantenimiento de Edificios escolares a través de las Asociaciones Cooperadoras.

Expte. 1091-D-04: Convalidando el Decreto 191/04 del D.E. mediante el cual se prorrogó el contrato con la empresa Transportes 9 de Julio S.A.

Expte. 1124-EF-04: Gestionando la instalación de un nuevo Tribunal de Familia.

Nota 126-D-04: Declarando de interés municipal la realización del largometraje "Como Mariposas en la Luz".

Nota 132-C-04: Comerciantes calle Rivadavia: solicitan la reducción del periodo de peatonalización hasta el día 1/3/04

<u>Artículo 2º:</u> Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. <u>Artículo</u> 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria HCD"

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por la Presidencia a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dan por aprobados. Aprobados.

- 3 -NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 23 de febrero de 2004. Sr. Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoin. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informarle que no podré asistir a la próxima sesión del día 26/2/04. Mi inasistencia se motiva en tener que asistir a una reunión del Consejo de la Producción, del que formo parte, con el Ministro de Asuntos Agrarios y Producción de la provincia de Buenos Aires, don Indalecio Oroquieta. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Marcelo Artime, presidente del Bloque Acción Marplatense". "Mar del Plata, 26 de febrero de 2004. Señor Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoin. De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que no podré concurrir a la sesión pública extraordinaria por reunirse en el día de la fecha el Consejo de la Producción, el cual integro en representación de este Honorable Concejo Deliberante, reunión que contará con la presencia del señor Ministro de la Producción de la provincia de Buenos Aires. Sin otro particular, atentamente. Ing. Mario Leonardo Dell'Olio, concejal Bloque Justicialista".

- 4 - DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 32ª del Período 88°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 6 -DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto nº 052: Autorizando al Sindicato de Guardavidas y Afines a utilizar el espacio público comprendido por Playa Popular Bristol Número Uno, para la realización de la "XIX Exhibición de Rescate Competitivo". Decreto nº 056: Designando a los señores concejales que integrarán el Foro Municipal de Seguridad. Decreto nº 059: Designando a los señores concejales que integrarán la "Comisión para la Reestructuración del Sistema del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido d General Pueyrredon". Decreto nº 061: Integrando la Comisión Asesora del Concurso 12/04"

CUESTIONES PREVIAS

- 7 - CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en la sesión anterior planteamos una cuestión referida a la investigación que está realizando la Fiscalía Nº 10 a través del fiscal adjunto Moyano, en torno a lo que han dado en llamarse los registros truchos o los registros extendidos fuera de su trámite normal en la repartición municipal pertinente. Y dijimos en ese momento que cuatro empleados municipales se hallaban en proceso y que iban a ser enviados a juicio oral en el corto plazo. Días después de la sesión, el señor fiscal hizo declaraciones públicas donde reafirmó lo que nosotros señalamos y confirmó que aproximadamente en el término de un mes, se iban a dictar las cuestiones pertinentes para que estos funcionarios fueran juzgados. Pero en ese lapso, nosotros hemos podido comprobar que los funcionarios aún siguen trabajando en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad y nos parece realmente grave que sigan estando en la repartición donde se están juzgando anormalidades. El señor fiscal le comunicó a la Secretaría Legal y Técnica este hecho y señaló claramente la situación de los cuatro imputados, pero estas personas no fueron separadas de la repartición donde se cometieron los delitos que supuestamente se le implican. Yo quiero en esta cuestión previa, señor Presidente, plantear la necesidad de ese traslado del personal para que no sigan estando en la repartición donde se cometieron las irregularidades. Y quiero señalar, señor Presidente, en comparación con este hecho, la actitud de la Delegación Municipal del Puerto de hace pocos días, que habiendo comprobado la sustracción de 30 órdenes de combustible que tenía la Delegación para desenvolverse y habiendo comprobado que parte de ellas habían sido gastadas en una estación de servicio de Mar del Plata derivando hacia otros destinos 350 litros de gas oil, inmediatamente separó de la función a los empleados que tenían la obligación de control de estas órdenes de combustible. Fíjese, señor Presidente, las dos actitudes y cuando dijimos acá -y todos los bloques me acompañaron- de la necesidad de proteger, de impulsar, de amparar a los buenos funcionarios que realizan las denuncias de anormalidades que ven en sus reparticiones, debemos aplaudir una actitud y ser sumamente críticos con la otra, la actitud de separar al funcionario que está sospechado, de la repartición donde se genera esa sospecha. En el caso de Tránsito, señor Presidente, ante la grave denuncia, ante la investigación del fiscal, ante la decisión del fiscal de ir a juicio oral, los funcionarios no han sido separados. Por eso quiero en esta cuestión previa plantearle al Departamento Ejecutivo la necesidad que proceda a la separación del cargo de los funcionarios implicados porque, en última instancia, hace a la salud de la Municipalidad que aquellos funcionarios que están en situación dudosa no sigan trabajando en el mismo tema de donde surgen las dudas de sus actitudes. Gracias, señor Presidente.

- 8 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para plantear una cuestión previa con respecto a un proceso licitatorio que ha ocurrido en la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que me parece que este Concejo Deliberante debería tomar alguna medida porque ha habido algún tipo de irregularidad que a mí me preocupa profundamente y que pasaré a explicar. Es sobre el proceso licitatorio de la seguridad en los edificios y bienes de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Según lo informado y la documentación que poseo al respecto, se trata de una licitación para la seguridad en el 2004, hecho en noviembre de 2003, que fue dejado vacante, se concluyó sin adjudicar a nadie y llamando a un nuevo proceso licitatorio con fecha 2 de enero de 2004 y que se adjudicó el 2 de febrero de 2004. En ese proceso y en la elección que tomó el Directorio de OSSE me preocupa en mi calidad de concejal y accionista y representante de los intereses del pueblo de Mar del Plata, algunas determinaciones y la forma en que se toman y se adjudican a determinados oferentes en función -creo yo- de no resguardar los intereses económicos y el patrimonio municipal y de los contribuyentes, en una clara muestra de cómo a veces se toman estas decisiones y cómo a veces no se tienen en cuenta todos los puntos para justamente que la contratación del Estado sea -además de lo más cristalina posible- la más conveniente a los intereses del patrimonio municipal. Se fijó un presupuesto oficial de \$318.647,20.= para la seguridad del año 2004 en todas las dependencias de Obras Sanitarias. Se presentaron tres ofertas; la más baja era la de una empresa llamada Guardia Civil, que presentó una oferta de \$296.638,35.= (\$22.000 menos que el presupuesto oficial); después se presentó una empresa que se llama CIPA S.A., que hizo una presentación de \$394.217,28.= (una diferencia con el presupuesto oficial de \$75.570); y una tercera empresa -Goya Corrientes- cuya oferta fue muy superior al presupuesto oficial y a las otras dos y que presentó alrededor de \$473.00.= (con una diferencia con el presupuesto oficial de \$154.000). Vale decir que haciendo un resumen y análisis de las tres presentaciones, el valor hora con IVA -forma en que se toma este tipo de contrataciones- que ofrecía Guardia Civil era \$5,41; CIPA ofrecía \$7,18 y Goya Corrientes -que la conocemos porque en algún momento hubo problemas con esta empresa en los años 2001 y 2002 con su contratación ya que brindó servicios a la Municipalidad- con un valor que estaba fuera evidentemente de todo precio de mercado, que era \$8,63. Si uno hace un análisis sabe bien que nadie puede ofrecer más allá de los \$7 y ninguna empresa de seguridad está cotizando por arriba de ese valor; por lo tanto Goya Corrientes hace la presentación -como conocemos todos cuando se amaña una licitación- de ofrecer mucho más para permitir que se presenten otros con una cifra alta pero que aparezca como menor a la que se conferiría si las presentaciones fueran con precios absolutamente normales. La decisión que tuvo el Directorio de OSSE con fecha 2 de febrero de 2004 fue contratar a la segunda oferente, que era CIPA, con \$394.000.=, vale decir, una empresa que había ofrecido \$100.000.= que la empresa Guardia Civil. Goya Corrientes obviamente fue dejada de lado por el precio que ofrecía y Guardia Civil fue dejada de lado ya

que no se podía cuestionar la presentación desde el punto de vista económico porque faltaba un certificado de la AFIP con respecto al llamado certificado fiscal para realizar contrataciones. Según dice la resolución de adjudicación del Directorio de OSSE de fecha 2 de febrero de 2004, se deja de lado Guardia Civil porque el certificado que había presentado tendría algún tipo de nulidad o presentación que sería de algún tipo de característica ilícita, por lo cual habían hecho alguna presentación de la AFIP comunicándoles que ese certificado no cubría todos los requisitos legales. Por ese motivo se deja de lado a la empresa que había presentado la oferta más baja. Posteriormente la empresa se presenta en el expediente, decía que el error con respecto al certificado de la AFIP no era adjudicable a ellos sino que había sido en el depósito bancario, que había tenido una fecha diferente a la presentada en el certificado, con lo cual pedían o bien que se prorrogara la licitación o bien una presentación posterior de este certificado donde se comprobara, dadas las características de contratación, la conveniencia de contratar por un precio de 100.000.=, que si lo miramos desde el punto de vista proporcional era ni más ni menos que el 33% más barato que la presentación que contrató OSSE. Fue dejada de lado la presentación de Guardia Civil y el 2 de febrero se le adjudica definitivamente por el monto de \$394.217.= a la empresa CIPA. A los cuatro días, el 6 de febrero de 2004, hay una nueva resolución del Directorio de Obras Sanitarias llamativa -por eso digo que acá hay un dato que a mí me llama poderosamente la atención- que amplía el presupuesto que se le había dado a la empresa ganadora; vale decir, ya no había \$100.000.= de diferencia sino que el 6 de febrero se decide autorizar a la oficina de compras a realizar una ampliación en el servicio de seguridad y vigilancia año 2004 a la firma CIPA, que ganó la licitación 2/04 nuevo llamado, en la suma total de \$35.296.= más. Vale decir que ya de los \$100.000.= estamos en los casi \$136.000.= porque se amplía algo que no se había tenido en cuenta en el presupuesto primigenio que era 16 horas diarias de lunes a domingo para ser prestadas en el puesto de vigilancia de la planta de pretratamiento de efluentes. Con lo cual no solamente es dejada de lado una empresa que nos ofrecía un presupuesto menor sino que a los cuatro días, una vez que había ganado la empresa CIPA, se le otorga una ampliación en su presupuesto de los \$394.000.= originales a \$36.000.= más y con lo cual hay un beneficio mayor. Más allá de los cuestionamientos a la empresa Guardia Civil -que es una empresa que existe en el mercado y no es de estas que se arman para algún tipo de licitación, especialmente en los sectores de seguridad y limpieza- es una empresa conocida en el ambiente de las empresas de seguridad ya que, por ejemplo, tiene la seguridad de los locales de Zanetti, los locales del ACA a nivel nacional y de todos los edificios que son administrador por la empresa Maral en Mar del Plata. Pero no solamente queda en esto. Posteriormente -y esto es lo que más me llama la atención- hay una carta del licenciado Juan Osvaldo Aramburu, gerente general a nivel nacional de Guardia Civil, dirigida a Obras Sanitarias donde hay párrafos realmente llamativos. Entre otras cosas dice: "Ustedes nos dicen que por la falta de un papelito nos excluyen del acto licitatorio mientras tuvieron dos años una empresa como Security Universal la cual tenía deudas impositivas, juicios y embargos, no pagaba las cargas sociales ni tenía seguros de vida ni ART del personal. ¿La volvería a contratar ahora que está tratando de cambiarse? Resulta tragicómico su actual pudor por la falta de un certificado fiscal para contratar. Es poco loable que decidan hacer perder a la empresa Obras Sanitarias \$100.000.= en un año y que se rasguen las vestiduras ante la falta de un certificado, que no sólo no hace a la función ni desempeño de nuestra empresa sino que es un error de la AFIP o del banco donde depositamos nuestras cargas sociales al imputar invertidos los aportes y las contribuciones, trámite que estamos concluyendo para obtener libre deuda, como nos corresponde. Poco importa esto. Mientras tanto los funcionarios apoyan esta decisión de perder \$100.000.= en un año. No queremos dar consejos, pero en otras licitaciones con otras empresas, nos han intimado a presentar tal o cual papel que nos faltaba o estaba vencido, siempre salvaguardando los intereses de la empresa contratante y buscando el mejor precio. Algunos funcionarios de OSSE creo que no buscan el mejor precio; prefieren excluirnos y hacerle perder a la empresa \$100.000.= ¿Poco inteligente, no? ¿Tendrán la camiseta puesta o jugarán para su propio equipo? No conocemos a la empresa CIPA, no sabemos si tiene la antigüedad requerida o si presentó los balances, en fin, desconocemos su idoneidad y antecedentes. Lo más peligroso sería que una empresa fallara, no aceptara o dejara de prestar servicios, y se lo adjudicaran a Goya Corrientes que cotizó \$200.000.= por encima de nosotros. Es una lástima que no nos hayan intimado a presentar certificado fiscal para contratar en 30 días (que es lo que tarda la AFIP en expedirlo) ya que desde el 24/11/03 que estamos esperando una respuesta y podrían haber tenido la deferencia de extenderlo 30 días más e intimarlos a presentarlos. Atentamente". Firma, como dije, Juan Osvaldo Aramburu. Por otro lado, hasta el día de hoy no ha presentado ningún tipo de denuncia penal, de acuerdo a lo que dicen en su presentación el directorio de OSSE, con respecto a la no legalidad e invalidez de este certificado de la AFIP que se había presentado en el expediente original. Por todo esto, a mí me parece que en defensa de los dineros del pueblo, en defensa del peculio de la empresa, ante una oferta donde había una diferencia de más del 30% y que justamente era una empresa con algún tipo de antecedentes en la prestación de este servicio, se tuvo que haber tenido en cuenta o se tuvo que haber utilizado algún mecanismo para que se aclarara la situación de esta empresa ante la AFIP y que pudiera haber participado definitivamente en el proceso licitatorio. Por lo cual a mí me parece que, por lo menos, hubo una premura en la resolución de esta licitación, que trajo al erario municipal el hecho que ahora OSSE deba pagar \$140.000.= más en el año en la prestación del servicio de seguridad. Y como si esto fuera poco, me llama aun más poderosamente la atención que la tercera empresa que se presenta es Goya Corrientes, que todos sabemos que tiene un largo historial en la prestación del servicio de Seguridad en el Municipio, que aparece claramente inflando los precios de la licitación y me parece aún más raro que a los cuatro días de haberse decidido quién era la empresa ganadora, el Directorio de Obras Sanitarias se diera cuenta que se habían olvidado de contemplar la seguridad de los fines de semana de la planta de pretratamiento de efluentes y se subiera el presupuesto del año 2004 del servicio en la empresa en \$36.000.= más. Eso sí me parece realmente muy extraño. Por eso es que voy a pedir por medio de un proyecto de Comunicación -y espero me acompañen los demás bloques- el inmediato envío por parte del Directorio de OSSE de todos los expedientes que tienen que ver con el proceso licitatorio para ser analizado en las Comisiones correspondientes y que, dado a que posteriormente a la licitación del 2 de febrero, se siguieron teniendo actuaciones se abstengan de tomar otro tipo de decisiones -como puede ser otra ampliación en la partida de seguridad- hasta tanto el Concejo Deliberante no haga un análisis sobre el proceso licitatorio cuestionado. Nada mas, señor Presidente.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, toda vez que nos acabamos de enterar de estos cuestionamientos que hace el concejal Rosso a la contratación de Obras Sanitarias y no tenemos, por supuesto, ningún elemento de juicio como saber si lo que se ha dicho aquí es realmente de esa forma o de otra. No hemos visto ningún expediente, por lo cual ya estamos adelantando que vamos a acompañar cualquier pedido de informes que se solicite para que el Concejo Deliberante tenga claramente cómo ha sido el proceso licitatorio. Sí quisiera hacer dos aclaraciones porque entiendo que se ha hecho mucho énfasis sobre algunas cuestiones entiendo que tergiversando un poco la realidad. En primer lugar, decía el concejal Rosso que le llamaba poderosísimamente la atención la ampliación que se había hecho del contrato. No hubo un aumento unitario, hubo una ampliación de contrato; la ampliación de contrato es algo normal y habitual, más en los porcentajes que está dando el concejal Rosso sea la primera, segunda o tercera oferta, el precio unitario siempre es el mismo con lo cual no es que la ampliación de contrato aumenta aún más la diferencia respecto de la oferta anterior sino que porcentualmente con cualquiera de las tres ofertas hubiera incidido de la misma manera. En segundo lugar, seguramente la gente de Guardia Civil habría estado mejor con un apoderado como el doctor Rosso, que conoce muy bien los procesos administrativos y de licitación. Sabe muy bien el doctor Rosso que la licitación, como mecanismo de contratación es indudablemente el más transparente y una de las condiciones que tiene es que se cumpla con la totalidad de los requisitos que los oferentes deben reunir a la hora de presentarse; si alguno de estos requisitos no se presenta obviamente las ofertas caen y el segundo, el tercero o quien fuere es el que tiene las posibilidades de llevar adelante la oferta. Digo esto que parece una verdad de Perogrullo pero realmente es así, si no se cumplían algunos requisitos no parece tan mal que se haya desestimado la oferta. Seguramente si hubiera sido al revés hubieran recibido sendas impugnaciones de los siguientes oferentes diciendo que una empresa que no cumplía con lo requisitos se le estaban dando más posibilidades de contratación. No conozco a fondo el caso -insisto- ni hemos visto los expedientes, simplemente queremos dejar en claro que el proceso licitatorio al ser el proceso más transparente de contratación indudablemente tiene sus requisitos, que suelen ser bastante inflexibles y estas cosas, con este proceso licitatorio que está diciendo el concejal Rosso o con tantos otros, permanentemente pasan y por eso las empresas buscan con tanto detalle ver si las otras cumplen con la totalidad de los requisitos a la hora de la presentación. Acompañaremos algún pedido de informes para tener los expedientes a mano y espero corroborar que el accionar de la gente de OSSE se ha ajustado perfectamente a lo legal.

-Siendo las 12:00 ingresa al recinto el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para hacer una aclaración. Evidentemente aquí hay dos estilos de gobierno distintos. Por un lado, Malaguti defiende lo que es el hecho de la formalidad a rajatablas en las presentaciones más allá de ahorrar un 34% más (sin tener en cuenta la prórroga del 6 de febrero) en función de no darle a la empresa que teóricamente tenía que completar su documentación un margen de 20 o 30 días más ya que era licitación que en el mes de enero se había prorrogado a los efectos de tener una contratación más barata. Eso es lo que yo creo. Se tuvo que haber tenido de mecanismo para asegurar al fisco municipal, en este caso al presupuesto de OSSE, una contratación donde se pagaba un 30% menos por un servicio, dinero que se podría haber adjudicado a otro tipo de obras de la empresa.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Muy breve. Yo no estoy defendiendo ninguna empresa y si estoy defendiendo a rajatabla el purismo de los métodos administrativos me parece que está bien. Creo que lo que debemos hacer, al menos es lo que escuchamos permanentemente desde la oposición, cada vez que en alguna dependencia o por alguna cuestión algo no se hace correctamente y obviamente y con razón se dice que no se hizo correctamente y se pide la referencia correspondiente. No estoy defendiendo ni al segundo ni al tercero ni al primero, como sí parece que está defendiendo el concejal Rosso. Lo único que estoy diciendo es que a veces las condiciones de la licitación exigen determinada documentación y cuestiones que deben cumplirse por si no las propuestas caen. Y estoy diciendo además que vamos a acompañar la solicitud de información para corroborar si esto ha sido así; si no ha sido así seremos nosotros también pediremos las explicaciones correspondientes y pediremos que se anule alguna contratación si ésta se realizó violentando las normas legales. Ahora, si la contratación se realizó teniendo en cuenta todos los plazos actuales, por más que me dé mucha pena voy a tener que decir que se hizo bien y por lo tanto está dentro de las reglas del juego de cualquier licitación que se caiga un oferente porque no cumple con algún requisito. Porque eso mismo que puede parecer una pavada para el concejal Rosso es lo que después puede llevar a que se cuestione a todo el Directorio de OSSE porque sin cumplir con todos los requisitos que debía cumplir optó por un oferente determinado. Pongamos las cosas en su justa medida, que nos traigan la información para tenerla a la vista y si luego hay algún cuestionamiento que hacer lo haremos nosotros también.

${\bf Sr.\ Presidente:\ Concejal\ Rosso.}$

Sr. Rosso: Acá quiero dejar aclarado algo porque me parece que hay una imputabilidad realmente increíble en función de lo que estamos hablando. Me dicen que yo soy defensor de una empresa cuando lo único que hago es analizar fríamente las tres presentaciones y solamente planteo que la única que se ajustaba al presupuesto oficial y ofrece un 30% más barato ha sido dejada de lado. Lo único que defiendo es el patrimonio municipal en cuanto al gasto que se efectúa, no me importa cómo se llaman; lo que si me llama la atención es que justamente en función de dejarlo por argumentos de carácter formales se termina contratando con la segunda empresa, que ofrece un aumento sustancial y que a los cuatro días se le amplía la partida.

No es como dice Malaguti, se amplía la partida luego de saber quién ganó. Acá lo que hubiera tenido que pasar para ser más cristalinos es haber ampliado la partida previamente al proceso de licitación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros no queremos prejuzgar, señor Presidente, pero lo que dijo el concejal Rosso es lo que nos llama la atención a nosotros. Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. no tiene un presupuesto ajustado y llama la atención que se haya ampliado el presupuesto una vez que supieron quién había ganado. La verdad es que eso es sospechoso —lo voy a decir claramente- desde todo punto de vista. Así que vamos a acompañar este pedido de informes y creo que este Concejo tiene la responsabilidad de analizar en detalle este proceso licitatorio sin ningún tipo de prejuzgamiento de parte de nuestro bloque. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Brevemente y ratificando lo que dijo el concejal Malaguti. En una nota que leía recién el concejal Rosso se hablaba de la camiseta puesta; entiendo que ninguno de los que estamos acá tenemos la camiseta puesta de lo más barato, tenemos la camiseta puesta de lo que manda la ley, que es lo más conveniente. No siempre lo más barato es lo más conveniente en una licitación.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Brevemente, señor Presidente. Creo que seguir discutiendo esta cuestión previa planteada por el concejal Rosso sin los elementos necesarios en la mano no es prudente. Lamento el procedimiento porque estando funcionando la Comisión de OSSE en el Concejo Deliberante que se reunió durante esta semana y la semana anterior no se haya planteado el tema dentro de la misma, así hoy frente a esta cuestión previa podríamos haber tenido los elementos necesarios como para poder debatirla en profundidad y tomar posición respecto a la misma. El sistema de la cuestión previa es el que plantea el tema en el recinto; ante el desconocimiento de la mayoría de los concejales que no han estado al tanto del tema y calculo que con esto se busca también un efecto y creo que eso es lo imprudente: tratar de juzgar actitudes que se puedan haber planteado en una licitación sin los elementos necesarios. Nosotros vamos a acompañar el pedido de informes, vamos a citar en la Comisión de OSSE a los funcionarios de Obras Sanitarias, quiero ver el pliego de bases y condiciones con el cual se hizo la licitación, quiero ver si ese pliego no autorizaba, como todos los pliegos en general, un incremento del 20%, como se fija generalmente una vez adjudicada la obra. Estos son todos elementos que tenemos que ir considerando, ver de qué manera ha actuado el Directorio de Obras Sanitarias y no prejuzgar referente a la información, porque de todo lo que dice el concejal Rosso, yo no saco alguna claridad que pudiera significar alguna imputación a priori en este debate. Con los elementos en la mano es distinto, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, todos tenemos una responsabilidad política y creo que en ese sentido quiero dejar sentado desde nuestro bloque que cada uno elige la forma de presentar este tipo de caso. El concejal Rosso eligió una manera, que es hacer una cuestión previa, y no nos parece mal, porque no inhibe de que de ahora en más profundicemos el tema como corresponde. Entendemos que cada uno de nosotros tiene la decisión de decir en qué momento y de qué manera presenta estos temas a la opinión pública, porque acá además de la discusión entre nosotros, esta es una discusión con la opinión pública de la ciudad de Mar del Plata. En ese sentido queremos defender la postura que ha tenido el concejal Rosso, porque él eligió presentar esta cuestión en el día de hoy en el Concejo Deliberante y no presentarlo en la Comisión de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, lo cual no nos inhibe a ninguno de nosotros de ahora en más investigar el tema en profundidad. Nada más.

- 9 -HOMENAJE AL TRIUNFO ELECTORAL DEL PERONISMO EL 24/2/1946

Sr. Presidente: Tiene la palabra para un homenaje, la concejal Azcurra

Sra. Azcurra: El 24 de febrero se conmemoró un nuevo aniversario de un nuevo triunfo electoral del peronismo ocurrido en 1946, que consagró al General Juan Domingo Perón como Presidente de la Nación y a partir de allí se cambió el rumbo del país. La consigna en ese momento era Braden o Perón. La sociedad argentina pareció dividirse en dos partes irreconciliables, por un lado los que defendían la justicia social, por el otro los que defendían el orden constitucional. Por un lado los trabajadores, por el otro las clases medias, por un lado los seguidores del coronel Juan Domingo Perón, por el otro la Unión Democrática. Las elecciones del 24 de febrero de 1946 fueron tal vez las que más pasiones despertaron en la política argentina. Las elecciones recuperaron la trasparencia que habían perdido durante la década infame. Para sostener su proyecto presidencial, Perón contaba con un carisma y con el prestigio popular que le había dado su gestión como Secretario de Trabajo y Previsión durante el gobierno militar. Con el apoyo que le ofreció el Partido Laborista, un movimiento inspirado por dirigentes gremiales, luego del 17 de octubre de 1945, con ese apoyo es que fue a la victoria. Un desprendimiento de la Unión Cívica Radical que se llamó UCR Junta Renovadora y un pequeño partido conservador, que se llamaba Partido Independiente, los partidos políticos que históricamente habían estado enfrentados se unieron en un mismo frente para vencer

26/2/04

a Perón a quien concebían como la encarnación argentina del fascismo. De esta manera se conforma la Unión Democrática y proclamaron la fórmula de José Tamborini y Enrique Mosca y hasta el Partido Demócrata Nacional Conservador apoyó esta fórmula, aunque sin integrarse formalmente a la Unión Democrática. El ostensible apoyo del embajador estadounidense Braden, fue un salvavidas de plomo para la Unión Democrática y aún contra los pronósticos de la gran mayoría de la prensa, ganó Perón. Así Perón triunfante del 24 de febrero de 1946 llega a la Presidencia de la Nación por el consenso de voluntades que repudió la presión ajena, por el asentimiento de cuantos anhelaban que la justicia prevalezca sobre los intereses extranjeros y de esta forma se lograra la equidad social. Nada más.

PREFERENCIA ACORDADA

- 10 MODIFICANDO LA ORDENANZA 9163, REFERENTE AL REGLAMENTO
GENERAL PARA EL USO DEL ESPACIO AÉREO Y SUBTERRÁNEO
DEL PARTIDO
(expte. 1026-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: El concejal Cordeu pidió el tratamiento de este expediente con o sin despacho para el día de hoy y sin que la postura que va a adoptar el Bloque Justicialista signifique un cambio de postura y en eso quiero aclarar que el Presidente de la Comisión Daniel Rodríguez es de nuestro bloque, y para nosotros realizó una gestión impecable, porque llamó a todas las empresas, trató de consensuar. Pero así como decimos esto, también le queremos decir a los marplatenses que hoy si votamos este expediente que tiene solamente despacho de la Comisión de Obras, por un lado lo que se le está queriendo vender a la opinión pública es que hay una desregulación, se está queriendo vender la expectativa de cualquiera puede venir a la ciudad de Mar del Plata. En un sentido esto es cierto, pero en otro sentido también estamos desligando a las empresas que hoy están en falta con el Municipio, porque deberían tener enterrada la totalidad de los cables en el ejido urbano, las estamos desligando de esa responsabilidad hasta el 31 de diciembre del 2007. Por supuesto que nos parece un despacho apropiado y por eso nuestro bloque lo votó por unanimidad en la Comisión de Obras, pero hay que reconocer que en el día de hoy se presentó la empresa prestataria del servicio, pidió una reunión de Presidentes de Bloques y dijo que tenía nuevos elementos para agregar a este expediente. Queremos dejar claramente explicitado la negligencia de parte de la empresa, porque en la Comisión de obras se le dieron todas las oportunidades para que hiciera la presentación que a destiempo hicieron en el día de hoy. Pero más allá de eso, sin que esto signifique un cambio de postura, probablemente en la próxima sesión si se lleva adelante la moción de este bloque, nosotros estemos votando exactamente este mismo despacho. No lo sabemos. Lo que sí nos parece una falta de responsabilidad, que se vote un expediente de tanta importancia, que estuvo durante dos años en discusión en el Concejo Deliberante, sobre tablas, porque esto se está votando sobre tablas. No hay que dejar de recordar, además por relaciones personales que tenemos todos en este Concejo Deliberante, que el señor Puchetta quizo poner un cable en la ciudad de Mar del Plata y que el Municipio de General Pueyrredon le dijo que tenía que hacer cableado subterráneo. Ese señor -y lo que digo, lo digo de buena fe y también porque tengo información- está esperando esta Ordenanza para generar un juicio contra el Municipio. Nos parece inapropiado que esta Ordenanza se vote hoy sobre tablas sin tener el despacho de la Comisión de Legislación donde creo que se deben analizar este tipo de cuestiones en profundidad. En ese sentido y le vuelvo a repetir, sin que esto signifique un juicio de valor, ni un cambio de postura de este bloque, nosotros pedimos un tiempo más. Hace dos años que venimos discutiendo esta cuestión, que se aceleró por el enojo del señor Intendente en un momento determinado con el diario Clarín, eso es una realidad, la tenemos que decir y lo sabe toda la ciudad de Mar del Plata, por eso se aceleró y creemos que no está mal que ello haya ocurrido, está dentro de la responsabilidad y autoridad que tiene el señor intendente, pero lo que sí pensamos es que nos tenemos que dar un tiempo, que estamos dispuestos a votar una nueva preferencia para que este expediente se trate en la próxima sesión del Concejo Deliberante, pero con estos argumentos vamos a pedir la vuelta a Comisión del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Nosotros vamos a insistir con la postura que planteamos en la última sesión sobre la preferencia del tratamiento de este expediente. De los expedientes que vamos a tratar en el día de hoy, hay muchos que no han sido tratados en alguna de las Comisiones a las cuales fueron girados y de todas maneras el Concejo ha determinado tratarlos hoy sobre tablas y todos los expedientes son importantes. El único motivo que tenía esta cuestión de preferencia era hacerme eco del mensaje del Intendente Municipal, cuando recrimina al Concejo, la no resolución del tema del cable en los últimos dos años. No nos tocó participar dentro de este Concejo Deliberante, la Ordenanza anterior por la cual se abría el mercado a las distintas empresas de tendido de cable y que fuera vetado por el Intendente Municipal Elio Aprile. Sí nos tocó actuar y proponer a este Cuerpo la insistencia en esa Ordenanza, ya que se había votado por unanimidad y también en esa oportunidad se habíó de que existían nuevos elementos, nuevos posicionamientos, como para que el trámite se dilatara en las Comisiones internas del Concejo Deliberante. Después de eso hubo presentaciones de tres expedientes más sobre el tema que no tuvieron resolución en el Concejo y ahora se trata de aprovechar esta posición del Intendente Municipal del enfrentamiento al principio de la temporada que puede haber acelerado los términos del tratamiento de este expediente, soy consciente de esto y creo que lo debemos hacer. Creo que este asunto no hay que dilatarlo, no puede dormir eternamente en las Comisiones del Concejo Deliberante, alguna vez hay que pronunciarse y pronunciarse en base a una idea que se ha consensuado dentro de la Comisión de Obras por unanimidad en lo que respecta no a la desregulación, porque no estamos hablando de desregulación del cable, sino que estamos hablando de la igual de condiciones que puedan tener todas las empresas que quieran radicarse en

Mar del Plata y establecemos la prohibición que establece la Ordenanza General, la O-9163, del tendido subterráneo en aquellos lugares donde la electricidad pase también enterrada y estamos extendiendo el plazo beneficiando a las empresas actuales concesionarias hasta el 31 de diciembre de 2007, para que cumplan con esta reglamentación. Considerando también la posibilidad económica que podrían tener si esta Ordenanza no se sancionara y tuvieran que enterrar el cable inmediatamente. El tratamiento sobre tablas de esta Ordenanza significa que necesitamos los dos tercios de este Concejo para aprobarla, en el supuesto que esta Ordenanza no se apruebe va a pasar al archivo y va a regir la legislación que rige hasta el momento y que está vencida, las empresas tendrán que enterrar mañana o una vez que este expediente pase a archivo, determinar el cumplimiento de las Ordenanzas y comenzar a enterrar los cables. Nosotros estamos haciendo una flexibilización en la reglamentación vigente, beneficiando a los actuales concesionarios que no van a tener que enterrar inmediatamente los cables y beneficiando también a todas aquellas empresas que en igualdad de condiciones quieran tener el cable en Mar del Plata. Esto es importante, porque esto es lo que está reclamando el usuario del cable, que la libre competencia que hoy podemos determinar con la sanción de esta Ordenanza pueda abaratar el precio del cable que es uno de los más altos que se paga en el país.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para adelantar que este bloque está dispuesto a votar en esta sesión el despacho que por unanimidad se votó en la Comisión de Obras el martes pasado. Y también teniendo en cuenta el planteo que hace el concejal Cordeu, nosotros queríamos plantear que en caso de no lograr los dos tercios, este expediente va al archivo, por eso antes de proceder a la votación queremos escuchar específicamente a cada uno de los bloques cuál es la postura con respecto a esto, dado que aparece nuevamente el marco normativo vigente en caso de no tener nosotros votado en el día de la fecha este expediente. Los elementos que se pusieron en juego en el momento de la discusión de esta cuestión, cuando el Departamento Ejecutivo envió el proyecto de Ordenanza, recordamos que había un proyecto de Ordenanza anterior elevado en junio de 2002, creo que son aquellos que como bien explicaba el concejal Cordeu, abren una posibilidad a las empresas prestatarias actuales de llegar con esta prórroga hasta diciembre de 2007. Pero también elimina las trabas justificadas desde lo estrictamente urbanístico que planteaba la normativa y que generaban como bien lo explicaba Cordeu, un impedimento por una parte a la libre competencia y al ejercicio del derecho al consumidor de poder optar. Cuando escuchemos la postura de los otros bloques decimos que en principio estamos para votar este proyecto de Ordenanza tal cual está el despacho.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: No puedo dejar de señalar, que un expediente y un tema tan delicado como este tiene que tener constancias en el expediente de las posiciones que puedan tener las empresas que se vean afectadas. No hay una sola nota o presentación, pese a toda la publicidad que ha tenido este tema en tratamiento de la concesionaria actual y de cualquier otra persona, donde planteen objeciones o cualquier tipo de reservas sobre lo que este Concejo tiene en tratamiento. Más aún, el señor Presidente de la Comisión sitó y se reunió y me consta porque así lo ha señalado reiteradamente en la Comisión, con los concesionarios actuales, se los invitó a concurrir a la Comisión y dijeron no tener observaciones mayores sobre lo que se iba a votar. Es cierto que hoy se hizo una reunión de Presidentes donde concurrió una persona representando al concesionario actual diciendo, señalando algunas observaciones a lo que se votaba. Quiero señalar que cuando pedimos algo por escrito, no se presentó ninguna cuestión por escrito, no hay en este Concejo ningún cuestionamiento por escrito. Yo valoro la posición de los señores concejales en aquello que crean conveniente, que puedan plantear que este expediente tendría que pasar por la Comisión de Legislación, pero también señalo que hace dos años que tenemos en tratamiento este expediente, el señor Intendente nos envía un mensaje diciendo que nosotros estamos en gruesa falta por no haber tratado el expediente, que recuerdo tenía el concejal Salas como Presidente de la Comisión de Obras en estos dos años que está en trámite aquí y este es el tema, no hay presentación formal que objete, hay una presentación verbal que dice que no les satisface lo que vamos a votar y la pregunta única y fundamental para mí es ¿a quién yo debo satisfacer con mi voto? Al empresario o al pueblo de Mar del Plata, ¿debo yo defender intereses empresarios x que no juzgo, que no paso a formar parte, pero que me niego a ser representantes de ellos o al conjunto del pueblo de Mar del Plata a mi leal saber y entender? Yo opto por servir al pueblo de Mar del Plata. Fíjese que en la Ordenanza en vigencia establece una zona donde el enterramiento es obligatorio, es menor esa zona que la zona donde el alumbrado público está enterrado, es menor que muchas manzanas de esta ciudad que tienen enterado el alumbrado público y los cables de EDEA que la zona que fija la Ordenanza actualmente en vigencia, Ordenanza que tiene más de dos años de incumplimiento por los actuales consecionarios. Dos años que no se cumple, estamos blanqueando una situación y a mí me parece bien, estamos regulando una situación para la igualdad de oportunidades, a mí me parece bien, tenemos una Ordenanza que fija distintos parámetros de cómo se debe de hacer la obra, nadie lo ha objetado, no hay nadie que haya planteado objeción a los artículos de la Ordenanza que continúa. Por lo tanto, señor Presidente, quiero decirle que yo me siento en condiciones de votar esta Ordenanza en este momento y si este Concejo no aceptara este tratamiento sobre tablas, ya que ha dado planteárselo de esta manera, irá al archivo y los actuales consecionarios tendrán que enterrar a partir de mañana y ser sancionados como corresponde por el Departamento Ejecutivo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Nos encontramos nuevamente ante estos típicos casos que se plantean, donde las disposiciones a veces ambivalentes que tiene el Departamento Ejecutivo, hace que recaiga en el Concejo Deliberante esta situación. El proceso de lo que es el tendido de la red de televisión por cable en la ciudad se habían planteado distintas situaciones hace bastante tiempo, pero también recordemos que a partir de lo que parecía que era una decisión del Intendente Municipal y que pareciera que es causada en función de algo que ha dicho el concejal Salas, que era alguna crisis que había tenido con algún

sector que representaba a la televisión por cable, el Intendente Municipal mandó un proyecto de Ordenanza en el cual había imposiciones totalmente distintas, con lo cual habían tenido hasta esos meses la misma gente que tenía en el Concejo Deliberante ???. Con lo cual se planteaba una situación distinta. Posteriormente las ambivalencias y las dudas que tiene el Departamento Ejecutivo se expresan en la situación del día de la fecha. Estamos ante la aprobación o no de un expediente que no ha pasado por todas las comisiones. Es cierto lo que marca el concejal Salas, falta la Comisión de Legislación para ver los aspectos jurídicos, es cierto que se ha tratado en la Comisión de Obras, también es cierto que en la Comisión de Obras se han contestado algunos informes, no todos y algunos con alguna ambivalencia con respecto a las preguntas técnicas que se habían realizado. Evidentemente nos encontramos ante una situación donde el voto de las distintas bancadas asume un criterio que tiene que ver más con la conciencia que tiene cada uno, que con la seguridad que a veces se tiene de tener todos los elementos, en función de votar una ordenanza que sea lo mejor para la gente. He expresado en las dos reuniones de Presidentes de Bloque donde se trataron cuestiones anexas a este tema que nosotros estábamos dispuestos a aprobar el texto de la Ordenanza, -con las dudas expresadas en la Comisión de Obras y que he repetido en este recinto en el día de hoy-, tal cual estaba planteado. También se realizó una moción de vuelta a Comisión, si la misma no es aprobada, nosotros vamos a votar el texto que ha salido de la Comisión de Obras tal cual está dispuesto para el Orden del Día de la fecha.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Utilizando palabras del General Perón que decía que la única verdad es la realidad, yo creo que no podemos dejar de tener en cuenta todo el proceso que se ha vivido con este tema del cable. ¿Por qué digo esto? Porque esto lo quieren involucrar en todo el contorno o el entorno que rodea la definición de este tema. Y este entorno tiene mucho que ver con la realidad de la política argentina, las sospechas, los comentarios, el criterio de la duda, voy a ser claro, las operaciones de los lobbys, de los que están, de los que ya no están, si este, si el otro, si el de más allá. Creo que nosotros tenemos que dejar muy en claro que tenemos como deber de la política, si en realidad queremos modificar la realidad de la política argentina, ser parte de esa modificación. A veces tomar decisiones que quizás como decía mi compañero Salas hubieran involucrado la necesidad de una discusión mayor, más profunda, quizás si este marco no hubiera estado de la manera que estaba hubiera tenido la necesidad de generar una discusión en las comisiones como correspondían, pero la única verdad es la realidad. Esta Ordenanza que está regulando desde el punto de vista de las condiciones de esta actividad en la ciudad, estaba dando vuelta desde hace muchos años y genera muchos comentarios, muchas suspicacias y si en realidad nosotros tenemos una responsabilidad como hombres de la vida pública, tenemos que ponerle la impronta de la trasparencia, no solo hay que serlo, sino parecerlo y concretarlo en la ejecución de las cosas. Por lo tanto cuando me tocó recibir la Presidencia de la Comisión de Obras, uno de los temas era este, no tuvimos ninguna duda en incorporarlo, nos tomamos el tiempo prudencial que creímos conveniente, que no fue mucho, fue un proceso realmente corto, dimos oportunidad de opinión, de discusión y de participación a todo el que lo quisiera hacer, como bien dijo mi colega Benedetti, tuve reuniones con las empresas, los invité públicamente a discutirlo, no se recibió propuesta distinta, salvo en forma oral, algunas apreciaciones respecto al tema, se cumplieron todos los plazos que nosotros pudiéramos tener, se pidieron informes, salvo el informe de Cánepa que faltó respecto al planeamiento urbano, todos los demás informes fueron recibidos, creo que se dieron todas las condiciones. Creo que quedó claro en la última sesión cuando la propuesta del concejal Cordeu, que se planteó que a lo mejor era necesario no acelerar el tema, se hubiera preferido no acelerar el tema, creo que lo dijo mi compañero Salas en aquel momento, pero la realidad es que se votó por unanimidad que hoy se discutiera este tema. Está de más decir que yo acompaño la decisión de que no vuelva a Comisión, que se decida hoy, nosotros hemos hecho todo lo que teníamos que hacer y tomamos la decisión que creo que teníamos que tomar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Quiero hacer dos aclaraciones. Aquí se ha hablado de ambivalencia con respecto a este tema. Nuestro bloque no tiene ambivalencias con respecto a este tema, tiene una posición y en función de esa posición que tiene -posición que acordó con todos los bloques en un despacho unánime que se votó el martes pasado- vamos a votar en el día de la fecha este proyecto. Creo que alguna situación que planteaba recién el concejal Rodríguez hay que resaltarla. Siempre cuando se discuten temas donde entran en juego intereses poderosos aparece el tema de la sospecha y creo que sería una sospecha tremenda para la población de Mar del Plata que está anoticiada que en el día de la fecha nosotros estábamos dispuestos a votar un expediente con un despacho de Comisión por unanimidad, que este expediente volviera nuevamente a una Comisión. Porque más allá que lo hemos hecho en muchas ocasiones con temas donde no teníamos algunos elementos en juego o para poder discernir y opinar en forma definitiva a través de la sanción de una norma, creo que este no es el caso. Este tema se viene debatiendo desde hace mucho tiempo. En lo particular, creo que queda aventada cualquier tipo de sospecha porque nosotros acá votamos a conciencia, todos los que estamos acá adentro. Y si estas cuestiones teóricamente técnicas, que en forma verbal en el día de la fecha, representantes de las empresas que atendidos por los presidentes de bloque, llegaran a ser lo suficientemente importantes como para implicar un nuevo cambio en la normativa, bueno, es la dinámica legislativa, nadie se va a sentir sospechado si en el día de mañana aparece una propuesta mejor de lo que estamos votando en la actualidad, pero obviamente mejor para los intereses de la gente, no para los intereses de una empresa. Me consta que todos los bloques han sido absolutamente responsables en cuanto a atender a los interesados, pero no me satisface para nada que la gente de la empresa haya dicho en la reunión con los presidentes de bloques en el día de la fecha, que no podían llegar a una reunión pública de la Comisión por estar expuesta al lobby de los medios de comunicación. Realmente, miren de dónde viene la frase. Entonces, si aparece algo mejor no necesitamos pasar el expediente a Comisión, podemos reformular esa propuesta de la norma que vamos a sancionar en el día de la fecha. La última cuestión con respecto a la ambivalencia: en enero de 2004 entró el expediente, lo estamos votando el 26 de febrero de 2004.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En cuanto a la honra, señor Presidente, parecería que durante mucho tiempo en la Argentina tener una responsabilidad política era tirarle la honra a los perros, pero la verdad es que no me importa porque durante mucho tiempo por la calle nos decían "que se vayan todos" y en realidad a los grupos de poder lo que les interesa es el desprestigio de la política. Así que yo no le tengo que demostrar mi honra a nadie. Hoy, cuando salimos de la reunión de presidentes de bloques hablé con otros presidentes y uno de los argumentos fue "el qué dirán", "van a decir que arreglamos", "coimas", bueno, la reunión de presidentes de bloques fue pública. Vino esta gente, dijo que había nuevos elementos, nosotros le dijimos por qué no los habían presentado en tiempo y forma, reconocieron que se habían equivocado. La verdad es que el tema "de qué dirán" no me preocupa demasiado porque, parafraseando al general Perón, "se pueden decir mil mentiras pero no se puede hacer ninguna de ellas verdad", así que la gente puede seguir mintiendo, envenando a otra gente, generando pesimismo. Nosotros estamos adoptando una postura muy clara. Cuando el señor Intendente elevó lo que elevó y en el mensaje de elevación decía que este expediente, de una manera increíble, hacía dos años que estaba en el Concejo Deliberante, yo fui el que más tocado me sentí porque era el presidente de la Comisión de Obras y los periodistas saben la cantidad de veces que la Comisión le pidió informes al Departamento Ejecutivo para preguntarle "señores, cuál es la postura que tiene el Departamento Ejecutivo respecto de este tema" y no nos contestaron. Estuvimos durante los últimos seis meses en que fui presidente de la Comisión reiterándole los pedidos de informes y no los contestaron. Por eso digo que esto se aceleró porque un día determinado el Intendente se enojó con uno de los medios que representa Multicanal. No nos parece que la gente pueda pensar mal de nosotros porque estamos pidiendo una sesión más para votar este tema porque creemos que puede haber nuevos elementos. Porque ¿qué tiene que ver si la culpa es de la empresa?, si puede haber nuevos elementos ¿cuál es la velocidad?. Además no entiendo por qué este expediente no puede volver a Comisión. Este expediente se está tratando hoy porque lo pidió el concejal Cordeu, porque si no no se estaría tratando. Expediente de este tipo sobre tablas, la verdad no me acuerdo haber tratado uno; no es un expediente menor. Ahora, si el concejal Cordeu cree que él es el defensor de la desregulación de los cables y quiere sacar chapa de que él lo quiere tratar, está bien. Ahora, si el concejal Cordeu pide la moción de preferencia porque está ofendido por los dichos del Intendente, yo coincido con él absolutamente de que el Intendente nos pasa la factura a nosotros de que no lo tratamos. Nadie está diciendo no tratarlo sino que estamos pidiendo la vuelta a Comisión del expediente -teniendo en cuenta también que la única verdad es la realidad- para que en la próxima sesión, con más elementos de juicio podamos definir esta cuestión. Así que el tema de la ambivalencia no es del Concejo, la ambivalencia fue del Departamento Ejecutivo, eso está clarísimo, no nos contestaban los pedidos de informes. Acá hay periodistas que estuvieron presentes en la Comisión de Obras cuando le pedíamos informes y parecía que había gente en la calle que decía que el que estaba pisando el expediente es el concejal Salas, que es el presidente de la Comisión. Es ridículo, nunca pisamos el expediente ni lo queremos pisar hoy pero me parece que nos tenemos que dar una nueva oportunidad. No podemos legislar en base "al qué dirán", pareciera que legisláramos en base "al qué dirán" y nosotros no estamos dispuestos a eso. Por eso si ustedes están tan decididos a votar en el día de hoy esto, total en la próxima sesión hacemos otra Ordenanza que cambie esta, la verdad es que nos parece desprolijo desde todo punto de vista. No estamos dispuestos a eso y por lo tanto reiteramos la vuelta a Comisión. Si así no ocurre, y dado que esto no pasó por la Comisión de Legislación y que nosotros tenemos pruebas fehacientes de que va a haber juicios contra el Municipio, vamos a pedir permiso a este Concejo para abstenernos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Voy a pedir permiso para leer dos párrafos del mensaje de elevación porque creo que se han dicho cosas que no son ciertas. El mensaje de elevación del Intendente dice: "El Honorable Concejo Deliberante no ha aprobado hasta la fecha dicho proyecto, es un expediente que estaba desde el 13 de junio de 2002 y existe en su seno otro proyecto contrapuesto al remitido (un expediente presentado por varios concejales en el año 2002)". Y simplemente dice: "El no tratamiento en el ámbito legislativo es prueba suficiente para este Departamento Ejecutivo para formalmente solicitar su archivo definitivo, luego del tiempo transcurrido y buscar en conjunto la alternativa que mejor beneficio traiga para la comunidad". Eso es lo que dice el mensaje del Departamento Ejecutivo. Respecto a si estamos dispuesto en una semana, dos semanas, a sancionar esta Ordenanza le digo que no al concejal Salas. Estamos dispuestos a que cuando aparezca alguna vez, después de dos años y pico, alguna propuesta alternativa, estudiarla con la seriedad que se merece y votarla con la conciencia con la cual votamos. A nosotros no nos importa tampoco "el qué dirán", votamos a conciencia lo que votamos.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, creo que no se puede hablar de apresuramiento en el tratamiento de un tema cuando ya lo estamos considerando y muchos de los bloques habíamos tomado posición firme sobre esto en el transcurso de los dos últimos años y no tuvimos oportunidad –tal vez por ser minoría en este Concejo Deliberante- de plantear el debate con la posibilidad que saliera un proyecto de Ordenanza. Y la necesidad es que la ciudad cuente con un elemento que indique que va a haber una equidad e igualdad de oportunidades en las empresas. No me movió otra cosa porque eso está dentro de mi pensamiento íntimo desde hace tiempo en lo que hace a la equidad de las cosas. No he resistido ni tenido presiones de ningún lado, salvo la primera reunión que participé con los actuales concesionarios –que se hizo hoy- y los escuché solamente porque la posición ya estaba tomada. Ni tampoco busco chapa, como dice el concejal Salas, y aunque la buscara no la tengo; eso ya se ha demostrado en los últimos dos años. Y no la tengo porque he tomado posiciones en este Concejo Deliberante que son coherentes con la que estoy tomando hoy.

Sr. Presidente: Ponemos a votación la vuelta a Comisión solicitada por el concejal Salas: rechazada. Ponemos a votación la solicitud de abstención realizada por los concejales Worschitz, Boza, Azcurra y Salas: aprobada. En consideración, proyecto

de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

AUTORIZANDO AL D. E. A DESIGNAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN UNA AGENTE COMO PROFESIONAL EN SERVICIO SOCIAL I EN LA DIVISION SERVICIO SOCIAL EN SALUD (expte. 1727-D-03)

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en el Orden del Día de la fecha hay varios expedientes de nombramientos pero los voy a fundamentar en este, que es el primero, cuál es la posición de nuestro bloque respecto a los distintos expedientes, que si sumamos las distintas contrataciones que existen llegan a 30 agentes municipales que se suman a partir del día de la fecha. Más allá de todos nuestros votos negativos en las Comisiones, nos parece que es un tema bastante serio que en una sola sesión del Concejo Deliberante se crezca en personal de planta permanente en 30 personas. Lo hemos manifestado en distintas Comisiones, fundamentalmente en Hacienda, donde vemos que no hay realmente un estudio a conciencia de los planteles municipales, su organización y la calidad de los recursos humanos porque si son 30 personas ahora y tomamos como ciertas algunas cifras oficiales que dicen que la planta permanente es de 6000, estamos sumando en una sola sesión el 0,5%, que no es un número menor. Dios quiera que no sea una situación a la cual se acostumbre el Ejecutivo porque realmente estaríamos en un porcentaje realmente serio de crecimiento de la planta permanente municipal. A este promedio, en 20 o 25 reuniones del Concejo Deliberante estaríamos subiendo la planta municipal en un 15% en un año. Espero que el Departamento Ejecutivo revise sus políticas de nombramiento de personas. Fundamento esto, los demás expedientes como el 1751, 1728, 1891 donde se nombran profesionales en Ciencias Económicas en el Departamento de Fiscalización Externa y vemos luego en un informe que nos ha remitido la Secretaría de Hacienda que la mayoría de las personas que están en Fiscalización Externa lo que hacen es -porque es una de las tareas más duras el estar en la calle, en la primera trinchera-pedir el pase a situaciones más cómodas en la planta permanente municipal. Por los motivos expuestos es que votamos en contra estos expedientes.

-Siendo las 12:45 se retiran los concejales Salas y Escudero.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, el hecho de que en una sesión coincidan cuatro expedientes de designaciones, no quiere decir que hoy por primera vez se estén tratando; es más, la misma llegada del Departamento Ejecutivo al Deliberativo no han coincidido en cada uno de los expedientes. Han tenido un tratamiento pormenorizado en cada una de las Comisiones y soy testigo de lo que se han tratado estos expedientes en la Comisión de Hacienda; obran en los mismos los elementos que justifican la designación de personal. Se encuentra vigente la decisión del Intendente, más allá que haya concluido la emergencia económica, que sea el Concejo Deliberante quien tenga la última palabra en materia de designaciones a partir de lo votado en el artículo 57º de la Ordenanza Complementaria, es decir, este es un elemento muy importante a considerar en cuanto a la voluntad política del Intendente de que sea el Concejo Deliberante quien tenga la última palabra en materia de designaciones. Y de todos estos expedientes que se votan, uno en particular tuvo un tratamiento más pormenorizado que los demás, al punto que a la reunión de la Comisión de Hacienda, además de tener el expediente los argumentos que justifican dicha designación -me refiero a la designación de los doce contadores que luego cuando se trate en particular vamos a modificar el articulado que vino desde el Ejecutivo- tuvimos la visita del Secretario y Subsecretario de Hacienda para esclarecer las dudas de los señores concejales, en una segunda oportunidad luego de esta visita se pidió un informe y luego se pidió otro informe. Es decir, esto ha sido lo suficientemente discutido, evaluado, consensuado, se ha hecho una nueva redacción del articulado, de manea que en la coincidencia a que hace referencia el concejal Rosso es simplemente una coincidencia. Los expedientes que se votan han sido concienzudamente analizados y estudiados en cada una de las Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, me voy a referir a las tres Ordenanzas que se votan a partir de ésta, todas ellas de designaciones individuales. Quiero señalar que voy a votar por la negativa en el expediente 1728 y 1751, no así en el caso particular del expediente 1727, que es un pedido que hace más de un año viene avalado por todas las sociedades de fomento de la zona sur y otras entidades, reclamando para la sala de salud de esa zona un profesional especialista en un tema

determinado. Considerando que es un problema de salud, que incluso está exceptuado dentro de las disposiciones del Concejo, voy a votar por la afirmativa en este caso, no así en los demás expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a todas estas designaciones. En principio, por entender lo que venimos cuestionando, que es la falta de concurso en los mismos; nadie duda de la necesidad de estos profesionales pero sí estamos en contra de la forma de selección de los mismos. Así que desde ya adelanto el voto negativo para cada uno de estos expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, tal como lo hice en las Comisiones internas yo voy a acompañar con mi voto favorable estas designaciones. Y lo hago tomando en cuenta cuáles son los procedimientos administrativos y la legislación vigente a los efectos de la designación del personal. Todos sabemos que el estatuto y escalafón del personal municipal ha salido de la órbita municipal y se rige por una ley provincial, y esta ley provincial ha desvirtuado aquellos principios que hubo en administraciones anteriores donde se establecía el concurso como único método de ingreso a la administración municipal, abriendo las puertas en su articulado difuso a darle potestad al Departamento Ejecutivo para que ideara los métodos idóneos de selección del personal. Con esto no renunciamos a nuestra postura por el concurso irrestricto para acceder a la administración municipal. Y decimos que esta potestad que tiene el Departamento Ejecutivo que es quien en definitiva tiene a su cargo la política de personal- en el caso de estos expedientes ha sido resguardada porque no estamos votando cargos nuevos sino que estamos cubriendo vacantes. Y esto es importante destacarlo porque hay vacantes en la administración municipal y la intervención del Concejo se da por un acuerdo político que se ha hecho con el Intendente Municipal luego de salir de la adhesión a la ley de emergencia y hemos estipulado en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que todas las vacantes y los nuevos nombramientos que se hicieran tenían que pasar por el Concejo Deliberante. Si este acuerdo no hubiese existido, el Intendente municipal tendría todas las atribuciones que tuvo el Intendente Aprile para designar personal en forma indiscriminada. Yo no le voy a trabar la política de personal al Intendente Municipal pero sí voy a llevar el control de las designaciones que hace en el cubrimiento de las vacantes, no votar cargos nuevos y tener en cuenta todas aquellas vacantes que se han producido en el transcurso de este año y medio de la gestión Katz y que no han sido cubiertas en la administración municipal. Y también les digo que cuando se aprobó el presupuesto de OSSE en este Concejo Deliberante no hubo ningún reparo por aquellos que aprobaron -creo que fue por unanimidad- la designación de 50 cargos para la operatividad de Obras Sanitarias. Entonces creo que trabar la política de personal cuando no depende del Concejo Deliberante sino del Intendente Municipal y está resguardada por una ley provincial que esperamos en algún momento sea modificada y se devuelva a la Municipalidad de Mar del Plata la potestad de establecer su propio estatuto y escalafón del empleado municipal y volver a aquella política sana del concurso irrestricto, vamos a dar un paso adelante. Voy a acompañar con mi voto, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 12:55 reingresa el concejal Escudero.

- 12 AUTORIZANDO AL D. E. A DESIGNAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN A UN AGENTE COMO VETERINARIO I EN EL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS (expte. 1728-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con la misma votación del expediente anterior, excepto con lo que había planteado el concejal Benedetti.

- 13 AUTORIZANDO AL D. E. A DESIGNAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN A UNA AGENTE COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA I EN LA DIVISIÓN PROTECCIÓN AL ANCIANO (expte. 1751-D-03)

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 12:57 reingresa el concejal Salas.

- 14 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO Y TEMPORARIO A LA SEÑORA MARÍA MARTA NOGHERA A AFECTAR CON LOS USOS "CAFÉ-BAR Y RESTAURANTE" EL INMUEBLE UBICADO EN GASCÓN 101 (expte. 1773-D-03)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este expediente tiene un Decreto del señor Intendente autorizando el funcionamiento de este establecimiento ad referéndum del Concejo Deliberante hasta el 30 de abril de 2005. También consta en el expediente un planteo de alguno de los vecinos del lugar donde con razón señalan que la zona es Residencial 7, es decir, una de las zonas sobre las que la Municipalidad cobra las tasas mayores y que, por lo tanto, ellos pretenden y exigen que se preserve el lugar libre de comercios de cualquier naturaleza porque así lo establece la reglamentación con respecto a la zona Residencial 7. Por eso, señor Presidente, voy a votar en contra de este expediente, que es admitir el funcionamiento de un café, bar y restaurant en Gascón 101 y coincido con el planteo que realizan una serie de vecinos en el expediente en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En igual sentido que el concejal Benedetti, quiero que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, para expresar nuestro voto negativo, tal cual lo hiciéramos cada vez que se trató el expediente en Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra., Martínez Zubiaurre: Para expresar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Es cierto lo que dice el concejal Benedetti de que el distrito de implantación de lo que estamos autorizando en el día de hoy es Residencial 7 y no tiene como usos admitidos el que hoy estamos autorizando, que es un uso de restaurant. Pero también es cierto, señor Presidente, que lo que nosotros hoy estamos autorizando es una actividad comercial en un inmueble declarado de preservación patrimonial. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? La Ordenanza de declaración patrimonial de inmuebles es muy clara cuando dice que cuando se trate de inmuebles de interés patrimonial va a haber promoción de uso de suelo e indicadores especiales. ¿Por qué es esto? Porque de alguna forma hay que intentar compensar el perjuicio que se le provoca al propietario que tiene un inmueble que se lo declara de interés patrimonial en una zona de mucho valor del m2 de tierra, para que lo preserve y de alguna manera pueda -mediante alguna explotación comercial aunque no esté permitida en el distrito- mantener el inmueble porque se considera que es más importante preservar el bien en cuestión que el distrito de pertenencia. Y lo dice muy claro el artículo 11º: "En bienes declarados de interés patrimonial podrán admitirse en concepto de reconocimiento a su preservación actividades no contempladas en el distrito de pertenencia, así como indicadores urbanísticos especiales, previo dictamen técnico del área competente". En este caso particular, señor Presidente, el inmueble a que estamos haciendo referencia es el inmueble de María Frers de Mann. Este chalet en realidad ya tiene antecedentes, desde que fue declarado de interés patrimonial, de diversos usos comerciales: estuvo funcionando el café-bar y restaurant La Robla durante varios años, estuvo funcionando un colegio, Los Candiles, y ahora el uso que se pide es el uso de un restaurant. Se ha hecho todo un análisis urbanístico; es cierto que en el expediente constan algunos vecinos que se oponen y también es cierto que constan firmas de vecinos que apoyan el emprendimiento y en función del análisis urbanístico que se ha hecho -teniendo en cuenta que el inmueble tiene retiro de frente total, esto es, un espacio importante que actúa como fuelle entre las actividades en el interior y lo que es el exterior del mismo- no tiene linderos medianera con medianera de la actividad comercial, sí tiene linderos de la propiedad pero no del sector que se usa comercialmente. E insisto, teniendo en cuenta los antecedentes de uso comercial anteriores y su valorización para preservarlo como inmueble de interés patrimonial es que nosotros vamos a proponer que se apruebe este expediente.

-Siendo las 13:00 se retira el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

26/2/04

(expte. 1855-U-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 AUTORIZANDO AL D. E. POR VIA DE EXCEPCIÓN A LA
DESIGNACIÓN DE VARIOS PROFESIONALS EN
CIENCIAS ECONÓMICAS PARA EL DEPARTAMENTO
DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
(expte. 1891-D-03)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, quiero plantearle que la idea de tener profesionales que controlen el cobro de impuestos, en especial la tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, me parece buena pero hay un artículo en esta Ordenanza en tratamiento que me lleva a no votar la Ordenanza en general. Y es el artículo donde dice que la retribución de los profesionales seleccionados, además de la que le corresponda por su categoría, se complementará con un régimen de remuneración por productividad, que a tal fin implementará la Secretaría de Hacienda. No me asusta un régimen de remuneración por productividad; lo que me asusta es que no lo pongamos nosotros en la Ordenanza en tratamiento para determinar cuánto van a cobrar estos profesionales aproximadamente y cuál es el régimen de productividad, porque con un régimen de esta naturaleza podemos estar amparando arbitrariedades que espero no sean pero preferiría tenerlas por escrito en el momento de la votación. Por esta circunstancia, señor Presidente, es que no voy a votar la Ordenanza en tratamiento.

Sr. Rech: Concejal Rech.

Sr. Rech: Muy brevemente, señor Presidente. La Ordenanza que se somete a tratamiento es sustancialmente distinta a la que originalmente envió el Departamento Ejecutivo producto de la participación y enriquecimiento de varios señores concejales de la Comisión de Hacienda. En cuanto a la retribución a que hacía referencia el concejal Benedetti, si bien no hay un detalle en el articulado –simplemente se menciona que se va a pagar por productividad- sí obra en el expediente en uno de los informes que remitió la Secretaría de Hacienda cómo es que se determina la productividad, esto obra a fojas 20 del expediente. El expediente forma parte de los elementos que llevan al Honorable Cuerpo a tomar una decisión con respecto a una Ordenanza. Son elementos que tienen sus antecedentes en el expediente en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, vamos a acompañar con el voto la designación de estos profesionales. Desde que entramos al Concejo Deliberante estuvimos preocupados por la política de recursos; en el último Presupuesto que trató este Cuerpo se habló de una deuda por distintas contribuciones del orden de los 566 millones de pesos, lo que equivale a más de dos presupuestos y medio. Esta figura de los profesionales para activar el cobro de morosos de la tasa de seguridad e higiene y lograr el empadronamiento de aquellos que no están registrados en la Municipalidad, creo que hace bien a la política de recursos. Y no es una cosa nueva y a fe de ser coherente quiero relatar que esto es una figura de Recursos que se planteó en la década del sesenta en la Administración de Lombardo, ante una situación parecida sobre el padrón de la tasa de Seguridad e Higiene se hizo el mismo proyecto de Ordenanza por la cual se contrataban temporariamente profesionales de Ciencias Económicas que iban a tener a cargo esta misión. Y también se les pagaba una retribución por la productividad o una comisión por aquellas actas que ellos hacían a los distintos comercios de Mar del Plata. Les puedo decir que este modelo así tuvo buenos resultados, los profesionales se desempeñaron muy bien, hubo recursos extras que no tenia programado presupuestariamente el Departamento Ejecutivo y todo esto se canceló después con el golpe del año 66' que terminó con aquella administración. Por eso retomar las cosas que a través del tiempo se han hecho bien y en un momento como es este donde la cartera de morosos de la administración municipal es muy grande y tratar esta experiencia es importante. Porque también debemos insistir permanentemente en la política de Recursos, nosotros hemos planteado diversas alternativas que no han tenido resolución por parte del Departamento Ejecutivo, hemos hecho hincapié en los abogados externos a los cuales se le dan los juicios que tiene la Administración Municipal por distintos impuestos. Sabemos que no han rendido cuenta, sabemos que este procedimiento no ha sido el idóneo, lo reconoció en este recinto ante una cuestión previa que planteamos en algún momento el actual Intendente siendo concejal, de que el sistema no había sido el más adecuado para resguardar las finanzas municipales. Hemos presentado hace poco otro pedido de informes, el tercero, respecto a los juicios que se dan a abogados externos, no hemos tenido ningún informe del Departamento Ejecutivo, pero creo que de a poco si tomamos medidas como las que hoy vamos a votar por intermedio de esta Ordenanza, vamos a ir saneando y vamos a estar detrás de aquellos deudores que evidentemente son reacios a aportar a las arcas municipales.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Ya habíamos hablado en líneas generales con respecto al tema nombramientos pero me parece hacer alguna particularidad con respecto a este expediente porque ha surgido un debate al respecto. Más allá de lo que ya había marcado específicamente a esto como es que la gente de fiscalización externa, seguramente por ser la línea de trinchera y lo más difícil

como también hemos visto en Inspección General lo que está pasando con el tema del control y la venta de tarjetas de tránsito en la vía pública, se van planteando situaciones con respecto a que -inclusive esta dentro de ese expediente- como los pases con el correr de los años va pasando la fiscalización externa a oficinas que son más cómodas y donde uno no esta en la calle. Evidentemente hay otra situación que a nosotros nos plantea y que nos parece que es seria y que no ha quedado definitivamente marcada en el expediente ni en la propuesta del Departamento Ejecutivo es con respecto al tema de lo que es la mayor productividad en el cobro de impuestos o tasas municipales, porque evidentemente aquellas personas que son conocedores de esta materia, saben que el incremento de la productividad no es que estamos hablando de la venta o la promoción de un producto de determinadas características, sino lo que se esta haciendo es justamente buscando una mayor recaudación tributaria por vía de una forma que va en contra de algunos principios de lo que es el derecho tributario como puede ser el principio de equidad o como puede ser justamente la actividad que debe hacer el Estado por otros medios para asegurar una mayor cobrabilidad y una mayor justicia tributaria con respecto a las situaciones y a las decisiones que se encuentran en la relación, contribuyente – Estado, en virtud de los servicios, derechos y obligaciones que surgen de esta situación. Con lo cual no creemos y seguramente va a ser testigo las situaciones que se planteen, que sea la mejor vía que aun pueda establecerse desde el punto de vista legal no sin que haya alguna situación futura o potencial de conflictos el hecho que estos profesionales participen con una mayor productividad en el cobro de los impuestos o tasas municipales. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Me parece que el tema de fondo es el que planteó el concejal Cordeu. Permanentemente nos pasa, señor Presidente, la semana pasada por ejemplo, vino un contribuyente que tenia un boleto de venta de cuatro terrenos en una esquina y el problema para concretar la venta eran los cuatro abogados o apoderados externos que el municipio debía desinteresarlos. O sea este señor, tengo que reconocer la muy buena voluntad de parte de Fernández Calderón que lo fuimos a ver y en ese momento Fernández Calderón tuvo que desinteresar a los cuatro abogados porque este señor quería pagar de contado y acogerse a los beneficios del municipio, entonces a mi me parece que un Municipio que tiene seis mil y pico de empleados no es posible que no pueda fiscalizar el Municipio. La fiscalización externa es un desastre, para desinteresar a los abogados, lo único que hacen es mandar una carta documento, no hacen más nada, para que de alguna manera no prescriba el tema de los recursos así que a nosotros nos parece que se está manejando muy mal y en ese sentido no nos queda otra alternativa que autorizar la designación de estos doce profesionales para que el tema de la fiscalización externa se comience a manejar de una manera distinta. Pero además me parece señor Presidente que más allá que esto es una responsabilidad del Departamento Ejecutivo deberíamos tomar como uno de los temas prioritarios en este Concejo Deliberante el tema este de la designación de profesionales externos para llevar adelante los juicios. Nada Más.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, en realidad lo dije anteriormente, para que conste mi voto negativo en los expedientes de designación.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: A pedido del concejal Worschitz, le pido por favor que de lectura al artículo 2°.

Sr. Presidente: En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado por mayoría; vamos a leer por Secretaría el texto del artículo 2º.

Sra. Secretaria: (Lee) "La designación tendrá carácter temporario por un período de seis meses, renovable y por idéntico plazo y por única vez previo informe de la gestión desarrollada y con aprobación del Honorable Concejo".

Sr. Presidente: Artículo 2º, aprobado por mayoría, artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado por mayoría; artículo 5º, aprobado por mayoría; artículo 6º, les pediría si lo que figura en el 3º apartado realmente expresa la intención, acá dice "acreditar residencia permanente en el Partido de General Pueyrredon, dentro de los cinco años anterior es la inscripción", no se sí es que resida o se le pide cinco años de residencia por lo cual habría que darle vuelta al texto – interpreto - . Artículo 6º, el texto propuesto, aprobado por mayoría, artículo 7º, aprobado por mayoría; artículo 8º, aprobado por mayoría. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 17 DESAFECTANDO VARIOS PREDIOS DEL DISTRITO
RESIDENCIAL 8 Y AFECTÁNDOLOS AL DISTRITO DE
URBANIZACIÓN DETERMINADA
(expte. 2033-D-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Concejal Claudia Rodríguez.

26/2/04

Sra. Rodríguez: Simplemente, hacer una aclaración. Nosotros estamos votando a favor de la desafectación de los predios, pero también quisiéramos poner a consideración que en algún momento podamos tratar y ver la nota 500 del 2001 que está relacionada con algunos pedidos de los vecinos de este mismo barrio que hacen distintos reclamos, así que pedimos se considere también el tratamiento de esa nota.

Sr. Presidente: ¿El tratamiento supongo que estará en Comisión?

Sra. Rodríguez: Por supuesto que no ahora sino que lo traemos a colación para que pueda tratarse en algún momento y se le dé preferencia al tratamiento de esa nota que es, como digo, otros pedidos de los vecinos de este mismo barrio.

Sr. Presidente: Así se le hará saber al presidente de la Comisión en que esté el expediente. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 AUTORIZANDO A "REMAR ARGENTINA" A INSTALAR UNA MESA INFORMATIVA DE PREVENCIÓN CONTRA LA DROGA, EL ALCOHOL Y LA DELINCUENCIA, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2004 (nota 1039-R-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL PROGRAMA TALLERES PROTEGIDOS Y ATENCIÓN AL DISCAPACITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002 (expte. 1029-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -AUTORIZANDO AL D. E. POR VÍA DE EXCEPCIÓN A LA DESIGNACIÓN DE VARIOS AGENTES PARA DESEMPEÑARSE EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (expte. 1059-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

- **Sr. Benedetti:** En momentos que se trató la designación por primera vez de este personal, voté afirmativamente la incorporación por tratarse de personal auxiliar de escuelas. En este momento lo que estamos haciendo es la prórroga de los contratos que se habían votado anteriormente, por lo tanto no puedo ser sino consecuente con lo anterior y votar afirmativamente. Quiero señalar que sí se designan tres personas que no son renovación sino que son personas nuevas sobre cargos, porque las otras tres renunciaron a tal cargo. Pero anuncio mi voto afirmativo, por la razón de darle continuidad al voto afirmativo en su momento.
- Sr. Presidente: Concejal Lobato.
- Sr. Lobato: Sí, señor Presidente, adelanto mi voto negativo.
- **Sr. Presidente:** Entiendo que Acción Marplatense también va a adelantar su voto negativo, como así también la concejal Martínez Zubiaurre. ¿Algún otro quiere expresar su voto negativo? En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 21 -AUTORIZANDO AL D. E. A DESIGNAR A LA REINA NACIONAL DEL MAR CON UN CARGO DE TÉCNICO I, EN EL EMTUR (expte. 1073-D-04)

26/2/04

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3° de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 AUTORIZANDO A LA FIRMA "ISS SPORTS" EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL "3º MEDIO IRONMAN CIUDAD DE MAR DEL PLATA" (expte. 1074-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 3º, aprobados; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 AUTORIZANDO EL TRASLADO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER
CON TAXÍMETRO, A LA CALLE BOUCHARD A LA ALTURA DEL 4706,
VEREDA PAR
(expte. 1096-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1° y 2°, aprobados; artículo 3° de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 INSTRUMENTANDO UN REGISTRO UNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1102-J-04)

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Para poner en conocimiento que actualmente no existe en el área de discapacidad un registro único de personas con discapacidad y teniendo en cuenta que más del 14% son discapacitados de la ciudad de Mar del Plata y teniendo en cuenta las expresiones que ha habido de parte del Consejo del Discapacitado de General Pueyrredon y a solicitud de ello, es que creemos más que necesario que se implemente este registro y seguramente va a ser una herramienta muy importante para las futuras políticas en esta área. Nada más.

-Siendo las 13:20 asume la Presidencia el concejal Rosso y se retira el concejal Irigoin.

Sr. Presidente (Rosso): ¿No hay otro concejal que va a hacer uso de la palabra? Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 CONVALIDANDO EL DECRETO 014/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A "LA RED
MAR DEL PLATA FM 91.3" A REALIZAR LA PROMOCIÓN
DEL TORNEO DE FÚTBOL DE VERANO
(nota 11-L-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 CONVALIDANDO EL DECRETO 017/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LAS IGLESIAS
EVANGÉLICAS DE MAR DEL PLATA A REALIZAR UNA
CAMINATA Y MARATÓN POR LA COSTA
(nota 20-L-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

26/2/04

DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A REMYS-RED MÉDICA Y SOCIAL A REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA "BÚSQUEDA DE LA CULTURA MARPLATENSE" (nota 39-R-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 040/04 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ANDREA MEGGETTO A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO LA "CUARTA MARATÓN SOLIDARIA DE 33 HORAS Y 3 MINUTOS" (nota 59-M-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

EXCEPTUANDO AL CLUB A. KIMBERLEY DEL DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA "EL DRAGÓN VERDE", EDICIÓN 2004 (nota 62-C-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL SANTA MÓNICA A CONSTRUIR, CON COSTOS A SU CARGO, UNA CANCHA DE TEJO EN LA PLAZOLETA ALMAFUERTE (nota 72-A-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3° de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31 -

DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D., LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE ADICCIONES "PROYECTO DE VIDA" (expte. 1961-U-03)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Resolución de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

DOS DESPACHOS: 1.- RESOLUCIÓN. SOLICITANDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS REFERENTES AL CONVENIO CON LA EMPRESA COVISUR 2.- COMUNICACIÓN. SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS REFERENTES AL CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA EMPRESA COVISUR (expte. 1035-AM-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Ponemos en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33

DIRIGIÉNDOSE AL SR. SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN, A EFECTOS DE MANIFESTAR PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL FRIGORÍFICO "SADOWA" DE ESTA CIUDAD, Y SOLICITANDO

26/2/04

EL DICTADO DE NORMAS QUE PERMITAN A DICHA EMPRESA MANTENER LA CUOTA HILTON (expte. 1068-C-04)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:23 se retira el concejal Sanz y reingresa el concejal Irigoin, quien ocupa su banca.

- 34 EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LOS ARGENTINOS QUE EMIGRARON A ESPAÑA Y TRAMITAN SUS RESPECTIVOS PERMISOS DE RESIDENCIA Y TRABAJO (expte. 1072-EF-04)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salvador.

Sr. Salvador: Para explicar los fundamentos de este proyecto que volvió al Concejo. Este proyecto está basado en la solidaridad que debemos tener con nuestros connacionales cuando estos se encuentran realmente en peligro fuera de nuestras fronteras. Este proyecto simplemente el valor más importante que tiene es marcar nuestras pertenencias, marcar nuestra nacionalidad, frente al mundo en un momento que los argentinos nos sentimos fuertemente golpeados, fuertemente jaqueados por toda una comunidad, que se nos exige cosas que muchas veces hemos cumplido a costa del precio de la miseria nuestra. Simplemente, el proyecto tenia un espíritu que era solidarizarse con todos aquellos trabajadores honestos que han ido en busca de otro futuro a otros países por no encontrarlo acá y que el gobierno español en forma reaccionaria no respetando cinco acuerdos bilaterales que tiene con nosotros y que la Constitución del Reino de España así lo determina, ha procedido a humillarlos con detenciones, con persecuciones y con todo tipo de arbitrariedades. El proyecto en sí primero se solidariza con todos los ciudadanos argentinos fuera de nuestra Patria y especialmente en España y una crítica al gobierno español por tener actitudes reaccionarias contrarias al Derecho que los mismos acuerdos bilaterales lo marcan. Y la tercera parte de este proyecto es tratar de que la sociedades civiles españolas sean llamadas en reconocimiento de todo lo que han recibido de la República Argentina, todo el bienestar que se les ha dado, hagan el favor de hablarle al gobierno español para que determine igual trato con los argentinos que viven allí. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, yo voy a votar en general favorablemente, pero quiero señalar que en particular voy a votar tan solo el artículo 1° y el artículo 4°. Y hago la observación en este momento en el tratamiento en general de una discrepancia en particular, porque me parece que tal como yo pretendo votarlo, sale un tanto del esquema que se planteaba recién. Yo admito que expresemos nuestra solidaridad con los argentinos que emigraron a España –creo que nunca los podremos olvidar – pero no estoy dispuesto a calificar actitudes del gobierno español que no me constan y que podríamos discutirlas largamente porque cada país tiene derecho a defender sus leyes como nosotros también tenemos derecho a defender las leyes democráticamente sancionadas. Y en cuanto invitar a las instituciones civiles a manifestarse en este tema me parece que no es adecuado. Por lo tanto votaré el artículo 1°, de expresar la solidaridad y el 4°, y no así el 2° y el 3°.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para adelantar nuestro voto negativo al artículo 2º, simplemente para poner nuestra posición en que quizás la palabra "mal trato" del gobierno español no sea otra cosa más que el gobierno español quiera hacer cumplir sus leyes.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Este expediente fue dos veces a la Comisión de Legislación, las dos veces salió con unanimidad y las dos veces salió con debate. Yo puedo aceptar que tengan principios por los cuales no les guste la redacción del artículo, pero yo adjunté suficiente material que es de público conocimiento de que el mal trato existe y que tengan bien en cuenta que estamos hablando de que a la vez no cumplen con cinco tratados bilaterales y que a la vez ya es un tema en el cual se está ocupando nuestro Canciller y nuestro Presidente. O sea que este artículo no dice ninguna mentira, yo acepto que no lo voten, este artículo es real y yo lo cambié. Lamento los casos particulares, hice un cambio porque este proyecto volvió a Comisión. No tuvo la misma suerte de otros proyectos, este sí fue considerado dos veces, las dos veces volví a decir lo mismo, no creo que falte a la verdad, no creo que haya una inmoralidad y que la Argentina es tan soberana como España para exigir que España cumpla con los acuerdos bilaterales que así su Constitución se lo marca. ¿Estamos claro?

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Simplemente decir que lamento la exaltación del concejal Salvador. Nosotros lo único que estamos haciendo es plantear en el recinto nuestros derechos más allá de lo que ocurra en Comisión, nosotros tenemos como bloque el derecho de plantear nuestras posiciones en el recinto de la manera que creamos conveniente. Nada más.

26/2/04

- Sr. Presidente: Concejal Benedetti.
- **Sr. Benedetti:** Yo no soy miembro de la Comisión de Legislación por lo tanto no debatí en Comisión este proyecto, pero estoy absolutamente seguro de lo que sostengo. No tengo ninguna duda de que tenemos que expresar la solidaridad con nuestros conciudadanos que viven en España, pero bajo ningún concepto entrar a hablar sobre cuestiones de política interna. En cuanto a los tratados internacionales, delego gustosamente en el Gobierno Nacional que trate con el Reino de España y no que el Concejo Deliberante de General Pueyrredon tenga esa misión. Gracias, señor Presidente.
- **Sr. Presidente:** Hago una pequeña aclaración como presidente de la Comisión de Legislación. Se puso al debate dos veces y hubo debate, quiere decir que no es que se aprobó por unanimidad sino que se planteó justamente que había diferencias con el artículo 2°. Disculpen esta disgresión desde la Presidencia. Ponemos en votación el presente proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado por unanimidad; artículo 2°; aprobado por mayoría; artículo 3°, aprobado por mayoría; artículo 4°, aprobado por unanimidad; artículo 5° de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 35 ADHIRIENDO A LA CREACIÓN DEL "FRENTE CONTRA LA IMPUNIDAD" (expte. 1126-V-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:30 reasume la Presidencia el concejal Irigoin.

- 36 DECLARANDO DE INTERÉS LA 10° EDICIÓN DE "MAR DEL PLATA MODA SHOW", A REALIZARSE EN LAS ESCALINATAS DEL PARQUE DOCTOR ALFREDO LORENZO PALACIOS (nota 77-V-04)

Sr. Presidente (Irigoin): Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "MAR DEL PLATA, CAPITAL DEL MURALISMO SOLIDARIO, NACIONAL E INTERNACIONAL" (nota 87-A-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 38 DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1678-J-02 y otros)

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Para solicitar que no se archive el expediente 1921-J-02.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la exclusión del expediente 1921-J-02.

- 39 -RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE UNIPERSONAL "MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA" (expte. 1088-CJA-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 40 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INSTRUMENTE LA REALIZACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES (expte. 1792-J-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41
<u>DOS DESPACHOS:</u> 1.- COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E.

QUE REALICE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL,

A FIN DE OBTENER EL FINAL DE OBRAS Y ESCRITURACIÓN DEL

COMPLEJO HABITACIONAL BARRIO IMDUR. 2.- COMUNICACIÓN:

SOLICITANDO AL D. E. QUE REALICE GESTIONES ANTE

EL GOBIERNO PROVINCIAL A FIN DE OBTENER EL FINAL

DE OBRA Y ESCRITURACIÓN DEL COMPLEJO

HABITACIONAL BARRIO RAÍCES

(nota 525-C-02)

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, es para solicitar la vuelta a Comisión de esta nota y sus dos despachos de Comunicación porque había surgido algún problema y se había traspapelado un nuevo proyecto de Comunicación que algunos concejales habíamos redactado, con lo cual solicitamos que vuelva a la Comisión de Obras y a la de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a las Comisiones de Obras y de Legislación de la presente nota: aprobada la vuelta a Comisión.

- 42 SOLICITANDO INFORMES SOBRE PROMOCIONES EN VEHÍCULOS Y CARTELES REALIZADA EL PASEO CELSO ALDAO (expte. 1015-AM-04)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Este proyecto de Comunicación, señor Presidente, este bloque desea sinceramente que el Departamento Ejecutivo pueda informarlo a la brevedad porque hay como una tendencia a que cuando las cosas ya pasaron, y en realidad cuando las cosas pasan tuvieron una causa y un efecto. Nosotros creemos que el uso del espacio público ha sido un tema bastante controvertido en esta temporada -que aún no ha terminado- y consideramos que debe haber una política clara respecto al uso de los espacios públicos. Es nuestra ciudad una ciudad turística por excelencia y estos espacios -que hacen además a la calidad de vida de los marplatenses- son espacios que podrían generar recursos genuinos para ser reinvertidos en políticas turísticas. Claro está que esos usos deben ser racionales y deben ser planteados desde una política clara que desde hace mucho tiempo Mar del Plata no tiene. Estos usos han ocasionado controversias de distinto tipo, porque a veces no se sabe ni es muy claro cómo se han otorgado las autorizaciones y permisos para que distintas promociones y empresas hagan la muestra de sus productos. Es muy importante que Mar del Plata sea considerada una vidriera para que distintas empresas muestren sus productos. Nosotros creemos que este Departamento Deliberativo debe generar las herramientas para que el Ejecutivo pueda, con efectividad y celeridad, promover que estos espacios públicos sean utilizados. Por eso también quiero mencionar que hay un expediente -1023-04- que propone un proyecto de Ordenanza para la licitación de espacios públicos que está anexado a otro expediente anterior de autoría de Ricardo palacios, ex concejal de Acción Marplatense este es de autoría de Marcelo Artime, que propone que las empresas que arriben a Mar del Plata proponiendo promociones lo hagan antes del 30 de noviembre. Quería hacer esta manifestación porque me parece muy importante que el Deliberativo pueda sancionar una ordenanza que le de herramientas de utilización clara y efectiva al Departamento Ejecutivo para que no tengamos en la temporada que viene otros inconvenientes mayores con relación a los usos de los espacios públicos. Nada

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

EL GOBIERNO NACIONAL, PARA NO INCREMENTAR EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) (expte 1110-AM-04)

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sra. Vera: Considerando el casi inminente incremento en el combustible de gas natural comprimido y la realidad socioeconómica de las personas cuyas actividades de transporte, ya sea de personas o de mercadería se vería seriamente perjudicado, dado que el mismo trae aparejado como consecuencia el aumento en el caso de taxis o remises de sus tarifas, en el caso del transporte de mercadería en la canasta familiar, vería mi bancada con sumo agrado, con la celeridad que el caso requiere un pronto despacho y comunicación para el gobierno nacional para que el mismo arbitre los medios necesarios para no incrementar el precio del GNC. Nada más.

Sr. Presidente En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTACIONAR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS JUNTO AL CORDÓN DE LA ACERA, PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE SUS USUARIOS (expte 1113-RPM-04)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

- **Sr. Benedetti:** Estamos pidiendo el cumplimiento de ordenanzas en vigencias. Creo que todas las personas con ciertas discapacidades, por menores que sean y las personas de edad, presentan serias dificultades para ascender y descender de los vehículos de los transportes públicos de pasajeros por la sencilla razón de que estos no cumplen con su obligación de arrimarse al cordón. Generalmente ocurre esto por dos razones, una es por desaprensión de los conductores de ese tipo de vehículos y otro es por que en general se estacionan en el lugar reservado para los vehículos del transporte público otros tipos de vehículos que no tienen allí nada que hacer. Lo que pedimos a través de esta Comunicación es que el Departamento Ejecutivo enérgicamente obligue a los colectivos a cumplir con la reglamentación y para esto que no deje que se esgrima la excusa de que los vehículos estacionados en los lugares reservados no permite cumplir con la reglamentación. Por eso cuando decimos que se aseguren los mecanismos necesarios debe ponerse detrás de esos mecanismos todo el esfuerzo para el cumplimiento más efectivo.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES Y NOTAS QUE CUENTAN CON DESPACHO DE COMISIÓN Y NO CUMPLEN CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 45 PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LAS EMPRESAS DEL SERVICIO DE RADIO TAXI
A IDENTIFICAR LOS LETREROS FRONTALES CON DISTINTOS
COLORES DISTINTIVOS
(nota 812-T-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LA ORDENANZA 11847, REFERENTE AL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO (expte. 2025-D-03)

- Sr. Presidente: Concejal Rosso.
- Sr. Rosso: Como han surgido algunas dudas quisiéramos solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. Solicito que vuelva a la última Comisión que estuvo.
- Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Legislación, aprobado.

- 47 -

PROYECTO DE ORDENANZA AFECTANDO A LA CALLE COLECTORA, PARALELA A LA AUTOVÍA Nº 2 DEL BARRIO EL SOSIEGO, COMO VÍA CLASIFICADA UNO (expte. 1045-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA SRA. ISABEL FERNÁNDEZ CILANO A DESARROLLAR LOS USOS DE "PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA", CON CARÁCTER PRECARIO EN LOS LOCALES 1 Y 2 TORRE 3, UBICADOS EN CALLE FALUCHO 87 (expte. 1052-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. NELVA NÉLIDA VILLAR A AFECTAR CON EL USO "COMPRA - VENTA DE ANTIGÜEDADES - ORO- ELECTRODOMESTICOS", EL LOCAL UBICADO EN BOLIVAR 2472 (expte. 1053-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. FELIPE DANIEL CABRAL A AFECTAR CON LOS USOS "COMPRA-VENTA DE AUTOS USADOS - TALLER DE MECÁNICA LIGERA", EL LOCAL DE CALLE 14 DE JULIO 1932 (expte. 1055-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. GISELA ZANOLI A AFECTAR CON LOS USOS "SALÓN DE JUEGOS Y FIESTAS INFANTILES", EL LOCAL SITO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 5164 (expte. 1056-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. MARÍA ISABEL VARELA A DESARROLLAR EL USO "VENTA POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", EN EL LOCAL DE ALBERTI 4751 (expte. 1057-D-04)

26/2/04

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. HÉCTOR ALFREDO PISANI A AFECTAR CON EL USO "COMPRA - VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR", EL LOCAL UBICADO EN AVDA. INDEPENDENCIA 2481 (expte. 1058-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA FIRMA IBP S.A. A DESARROLLAR LOS USOS "ESTACIÓN DE SERVICIO AL AUTOMOTOR CON DESPACHO DE COMBUSTIBLE DUAL", EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES VÉRTIZ, CESAR CERETTI Y SAN SALVADOR (expte. 1061-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDON S.A. A AFECTAR CON EL USO "CONSULTORIOS MÉDICOS" EL INMUEBLE UBICADO EN GARAY 1227 (expte. 1066-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA SRA. ERICA VANESA OJEA A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "SERVICE DE MOTOS" AL YA HABILITADO QUE SE DESARROLLA EN LA AVENIDA COLON 4859 (expte. 1075-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 PROYECTO DE ORDENANZA OTORGANDO AL SR. ALBERTO EDUARDO NIETO, TITULAR DE LA LICENCIA PARA COCHE TAXÍMETRO Nº 2122, UNA PRORROGA HASTA EL 30-04-2004 (expte. 1077-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO AL SR. MARIO PATRICIO SALAZAR VALDÉS TITULAR
DE LA LICENCIA DE REMISE Nº 427, UNA PRÓRROGA PARA
RENOVAR LA UNIDAD MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1995
(expte. 1079-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

PROYECTO DE ORDENANZA OTORGANDO AL SR. MIGUEL ANGEL SARA, TITULAR DEL SERVICIO DE AMBULANCIA Nº 005, UNA PRORROGA PARA AFECTAR A LA MISMA EL VEHÍCULO FIAT DUCATO, MODELO 1993 (expte. 1080-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

PROYECTO DE ORDENANZA OTORGANDO AL SR. VICTORIANO ESTEBAN PEÓN, TITULAR DE LA LICENCIA PARA COCHE REMISE N° 320, UNA PRORROGA PARA CONTINUAR AFECTANDO A LA LICENCIA EL VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1995 (expte. 1081-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 PROYECTO DE ORDENANZA PROHIBIENDO EN UN RADIO DELIMITADO DE LA CIUDAD, LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO AUTOMOTOR DESTINADOS A SER REMOLCADOS CON PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA (expte. 1090-EF-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 PROYECTO DE ORDENANZA OTORGANDO AL SR. JUAN CARLOS ABALO, TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE TAXIMETRO Nº 1094, UNA PRORROGA PARA AFECTAR UN VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1987 (expte. 1099-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL SR. LUIS LANDRISCINA (expte. 1109-EF-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. JOSÉ NAVARRETE A REALIZAR CLÍNICAS Y
SERIES DE PARTIDAS SIMULTÁNEAS DE AJEDREZ
(nota 102-N-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Y GIRADOS A OTRAS COMISIONES

- 65 PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR FERIA
COMUNITARIA SRL CONSISTENTE EN UN CONTROLADOR
ELECTRÓNICO PARA SEMÁFORO
(expte. 1031-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR. JORGE MELO CONSISTENTE EN UNA OBRA PICTÓRICA DE SU AUTORÍA (expte. 1049-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MARPLATENSE Y POR LA FUNDACIÓN EVANGELISMO DE COSECHA CONSISTENTE EN INSUMOS MÉDICOS (expte. 1098-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:45 se retiran los concejales Rodríguez y Vera.

PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO DONACIÓN DE UN GRUPO DE FAMILIAS ARGENTINAS RADICADAS EN EEUU DE UN ELECTROCARDIÓGRAFO (expte. 1107-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES SIN DESPACHO DE COMISIÓN

- 69 PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO UN PROGRAMA PILOTO DE
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES A TRAVÉS DE
LAS ASOCIACIONES COOPERADORAS
(expte. 1967-CJA-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO EL DECRETO 191/04 DEL D.E. MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ EL CONTRATO CON LA EMPRESA TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. (expte. 1091-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Recordando que cuando se trató esta prórroga de tres meses, el Ejecutivo se comprometió, además de presentar el expediente por la licitación del servicio de recolección, se comprometió a facilitarnos toda la información que se había requerido oportunamente en las reuniones. A la fecha hay información pendiente y estamos solicitando al Ejecutivo que cumpla y nos acerque la información, ya pasó prácticamente un mes de esta votación de la emergencia y ya veo que dentro de 60 días estamos tratando una nueva emergencia sin que haya cumplido el Ejecutivo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En igual sentido que lo que ha marcado el concejal preopinante con respecto a los pedidos que se realizaron sin que a la fecha estén en el expediente, nos encontramos ante la situación de estar en una nueva emergencia y una nueva prórroga de estos contratos, con lo cual nos parece que haber llegado a esta situación nuevamente demuestra una vez más cosas que hemos dicho en esta sesión y en otras sesiones con respecto a algunas políticas del Departamento Ejecutivo. Seguramente cuando se venza la prórroga que estamos aprobando en el día de la fecha, aparezca una prórroga más y seguramente estemos sin los informes respectivos, cuando parecía que se imprimía mayor celeridad en el trámite con respecto al pliego de licitación. Evidentemente no lo era tal, en el día de la fecha nos encontramos en otra prórroga más, vinieron algunos funcionarios municipales, estuvieron aquí, quedaron en incorporar informes, que eran solamente aspectos técnicos del cual se había hablado en forma oral, hasta el día de la fecha los mismos no están en el expediente, aunque el mismo está en tratamiento en Medio Ambiente y faltan justamente estas particularidades para avanzar en su tratamiento. Por un lado a veces se habla de hacer reuniones conjuntas, por el otro lado se le imprime a esa celeridad de querer pasar rápidamente por las Comisiones, vemos que vienen momentos de quietud, como por ejemplo este caso donde nos encontramos, que luego de esa reunión y el tratamiento en las Comisiones estamos ante una nueva prórroga. Esperemos no encontrarnos al vencimiento de ésta como sucedió otras veces, ante la misma situación y que se haya avanzado definitivamente en la aprobación del pliego y en el llamado de la licitación.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para hacer dos aclaraciones. En primer lugar, el Departamento Ejecutivo, cuando hablamos de la prórroga, lo que se había comprometido era a mandarnos el pliego y el pliego ya está acá. Que nosotros estemos hablando de que va a haber una nueva prórroga y que se yo, me parece cuanto menos aventurado. El pliego lo tenemos nosotros y nosotros si quisiéramos en la próxima sesión le podríamos dar despacho a nuestro humilde saber y entender, haciendo las modificaciones que creamos correctas y necesarias. No carguemos sobre el Departamento Ejecutivo si ya mandó el pliego. Sí es cierto que efectivamente hicimos una reunión conjunta, vinieron todos los funcionarios, quedamos en que nos manden alguna información, estamos a la espera y se la vamos a solicitar con premura, porque queremos tener rápidamente eso para tener un pliego lo más consensuado posible. Pero insisto, no es que ya estamos hablando de una nueva prórroga porque no mandó todavía los informes. Si el pliego lo tenemos acá y por otro lado no eran tantas las dudas que surgían respecto al tema, había dos o tres cuestiones muy puntuales, que incluso no sé en definitiva si vamos a terminar poniéndonos de acuerdo o no en ella, a la hora de votar el mismo.

Sr. Presidente: Concejal Norberto Pérez.

Sr. Pérez: Cuando hay premura, que creo que este no es el caso, sino que lo que se ha buscado a través del tratamiento, o por lo menos nuestro bloque va a seguir pidiendo, en reuniones conjuntas de Comisiones en un tema tan importante como este, es casualmente para evitar que haya lentitud, no para pedir premura. Y con respecto a la lentitud, a veces tenemos que nosotros reformularnos también cómo preguntamos las cosas, hay que ver el tiempo que tardó el Concejo Deliberante en armar y pasar las preguntas y hacerlo llegar al Departamento Ejecutivo. Yo me tomaría por ahí ese trabajo, de ver cuánto se tardó en desgrabar y redactar las notas, que previo a pasar por todos los Presidentes de bloques, como hizo el Presidente de la Comisión de Hacienda para que las punteemos para ver si no se nos había quedado nada de lo que habíamos previsto en esa reunión conjunta de Comisiones para consultar al Ejecutivo, opiniones principalmente, porque lo que planteamos varios concejales en esa reunión, más allá de algún pedido de alguna información concreta fue si estaban de acuerdo con las opiniones nuestras de incorporar determinados tipos de artículos dentro del pliego. Esto no es una nueva prórroga, es la prórroga que estaba establecida dentro del marco del pliego anterior, del '92, y de ese pliego se está tomando para llevar adelante esta cuestión. Sí es cierto que el pliego llegó tarde, eso es real, pero tenemos nosotros todas las posibilidades de poder sancionarlo cuando queramos, sin necesitar tanta información del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -PROYECTO DE COMUNICACIÓN GESTIONANDO LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO TRIBUNAL DE FAMILIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE A LA LEGISLATURA PROVINCIAL A
EFECTOS DE SOLICITARLE LA INSTALACIÓN DE
UN NUEVO TRIBUNAL DE FAMILIA EN EL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
(expte. 1124-EF-04)

Sr. Presidente: Concejal Rech.

- **Sr. Rech:** Este proyecto tiene por motivo acompañar el reclamo de la Asociación Judicial Bonaerense el gremio que nuclea a los trabajadores judiciales, al Colegio de Abogados, incluso a un proyecto que presentó por este tema la senadora Strada, sobre la necesidad de la creación de un segundo Tribunal de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata, teniendo en cuenta que a veinte meses de haber comenzado su funcionamiento el tribunal Nº 1, ya tiene aproximadamente en tratamiento alrededor de 10.000 causas, lo que hace imposible cualquier esfuerzo que puedan hacer y que lo hacen, tanto magistrados, funcionarios, como empleados del Tribunal para poder estar al día. Esto es de suma importancia teniendo en cuenta los temas que allí se tratan, referidos a cuestiones familiares, alimentos, tenencia, divorcios y hay un elemento que es muy importante y que a veces se complica por llegar tarde y que es la violencia familiar. Todos estos elementos justifican el acompañamiento del Cuerpo a este pedido de la creación de un segundo tribunal.
- **Sr. Presidente:** Acompañando lo que decía el concejal Rech y una reunión que tuvimos hoy con el Presidente del Colegio de Abogados, yo le propondría que junto con el proyecto de Comunicación donde le pide al Ejecutivo, hagamos un proyecto de Resolución donde el Cuerpo se dirija a la Legislatura donde está en tratamiento esta ley. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL LARGOMETRAJE "COMO MARIPOSAS EN LA LUZ" (nota 126-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 PROYECTO DE ORDENANZA REDUCCIÓN DEL PERIODO DE PEATONALIZACIÓN DE CALLE RIVADAVIA HASTA EL DÍA 1/3/04 (nota 132-C-04)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

- **Sr. Benedetti:** Un grupo de comerciantes de la calle Rivadavia planteó lo inconveniente de prorrogar después del primero de marzo la peatonalización de esa arteria, dado que el tráfico de peatones por la parte vehicular baja sustancialmente y las veredas son más que suficientes para atender todas las demandas. El proyecto que está en tratamiento contempla casualmente esta petición de los comerciantes de la calle Rivadavia. Lo que creo es que a este proyecto de Ordenanza habría que agregarle un artículo 2º, que tenga por misión compensar en parte a las explotaciones gastronómicas de la avenida Rivadavia, que han pagado sillas y demás para instalarse casualmente en la parte de la calle destinada a los vehículos, por lo tanto propondría que se agregue entre el 1º y el 15 de marzo la peatonalización funcionará los días sábados y domingos y en ese caso los gastronómicos podrán poner sillas y mesas en el lugar y no casualmente afectar a los comercios instalados que son los que hacen esta petición.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, que dice: "Dispónese que en el período comprendido entre el 1º y el 15 de marzo de 2004, la peatonalización de la calle Rivadavia regirá exclusivamente los días sábados y domingos en el horario precedentemente indicado", aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Es la hora 14:00

María Cristina Targhini **Secretaria** Mauricio Irigoin **Presidente**

26/2/04

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-10.208: Modificando la Ordenanza 9163, referente al Reglamento General para el Uso del Espacio Aéreo y Subterráneo del Partido (Sumario 10)
- O-10.209: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Profesional en Servicio Social I, en la División Servicio Social en Salud. (Sumario 11)
- O-10.210: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Veterinario I, en el Departamento de Zoonosis. (Sumario 12)
- O-10.211: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar por vía de excepción una agente como Auxiliar de Enfermería I, en la División Protección al Anciano. (Sumario 13)
- O-10.212: Autorizando con carácter precario y temporario a la señora María Marta Noguera afectar con los usos "Café Bar y Restaurante", el inmueble ubicado en calle Gascón 101. (Sumario 14)
- O-10.213: Modificando la Ordenanza 10.411, de Reestructuración del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata. (Sumario 15)
- O-10.214: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de varios Profesionales en Ciencias Económicas para desempeñarse en el Departamento de Fiscalización Externa. (Sumario 16)
- O-10.215: Desafectando varios predios del distrito Residencial ocho y afectándolos al distrito de Urbanización Determinada. (Sumario 17)
- O-10.216: Autorizando a "REMAR" Argentina a instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia, durante el mes de febrero de 2004. (Sumario 18)
- O-10.217: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, correspondiente al Ejercicio 2002. (Sumario 19)
- O-10.218: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la designación de varios agentes para desempeñarse en diferentes establecimientos educativos. (Sumario 20)
- O-10.219: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar a la Reina Nacional del Mar con un cargo de Técnico I, en el EMTUR.. (Sumario 21)
- O-10.220: Autorizando a la firma "ISS Sports" el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización del "3º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata". (Sumario 22)
- O-10.221: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, a la calle Bouchard a la altura del 4.706, vereda par. (Sumario 23)
- O-10.222: Instrumentando un Registro Unico de Personas con Discapacidad en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 24)
- O-10.223: Convalidando el Decreto nº 014 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a "La Red Mar del Plata FM 91.3" a realizar la promoción del Torneo de Fútbol de Verano. (Sumario 25)
- O-10.224: Convalidando el Decreto nº 017 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a las Iglesias Evangélicas de Mar del Plata a realizar una caminata y maratón por la costa. (Sumario 26)
- O-10.225: Convalidando el Decreto nº 031, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a ReMyS-Red Médica y Social a realizar la actividad denominada "Búsqueda de la Cultura Marplatense". (Sumario 27)
- O-10.226: Convalidando el Decreto nº 40 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autoriza al señor Andrea Meggetto a hacer uso de un espacio público para llevar a cabo la "Cuarta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos". (Sumario 28)
- O-10.227: Exceptuando al Club Atlético Kimberley del depósito del 5% para la rifa "El Dragón Verde", edición 2004. (Sumario 29)
- O-10.228: Autorizando a la Asociación Vecinal Santa Mónica a construir, con costos a su cargo, una cancha de tejo en la Plazoleta Almafuerte. (Sumario 30)
- O-10.229: Autorizando a las empresas del servicio de radio taxi a identificar los letreros frontales con distintos colores distintivos. (Sumario 45)
- O-10.230: Afectando a la calle Colectora, paralela a la autovía nº 2 del barrio El Sosiego, como vía clasificada uno. (Sumario 47)
- O-10.231: Autorizando a la Sra. Isabel Fernández Cilano a desarrollar los usos de "Peluquería y Salón de Belleza", con carácter precario en los locales 1 y 2 torre 3, ubicado en calle Falucho 87.- (Sumario 48)
- O-10.232: Autorizando con carácter precario a la Sra. Nelva Nélida Villar a afectar con el uso "Compra Venta de Antigüedades Oro- Electrodomesticos", el local ubicado en calle Bolivar 2472.- (Sumario 49)
- O-10.233: Autorizando con carácter precario al Sr. Felipe Daniel Cabral a afectar con los usos "Compra Venta de Autos Usados Taller de Mecánica Ligera", el local de calle 14 de julio 1932.- (Sumario 50)
- O-10.234: Autorizando con carácter precario a la Sra. Gisela Zanoli a afectar con los usos "Salón de Juegos y Fiestas Infantiles", el local sito en Avda. Juan B. Justo 5164. (Sumario 51)
- O-10.235: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Isabel Varela a desarrollar el uso "Venta por Mayor de Artículos de Ferretería", en el local de calle Alberti 4751. (Sumario 52)
- O-10.236: Autorizando con carácter precario al Sr. Héctor Alfredo Pisani a afectar con el uso "Compra Venta de Artículos para el Hogar", el local ubicado en Avda. Independencia 2481. (Sumario 53)

26/2/04

- O-10.237: Autorizando a la firma "IBP S.A." a desarrollar los usos "Estación de Servicio al Automotor con Despacho de Combustible Dual", en la manzana delimitada por las calles Vértiz, Cesar Ceretti y San Salvador.- (Sumario 54)
- O-10.238: Autorizando con carácter precario a la "Clínica Privada Pueyrredon S.A." a afectar con el uso "Consultorios Médicos" el inmueble ubicado en calle Garay 1227. (Sumario 55)
- O-10.239: Autorizando a la Sra. Erica Vanesa Ojea a afectar con el uso de suelo "Service de Motos" al ya habilitado que se desarrolla en la Avenida Colón 4859. (Sumario 56)
- O-10.240: Otorgando al Sr. Alberto Eduardo Nieto, titular de la licencia para coche taxímetro 2122, una prorroga hasta el 30-04-2004. (Sumario 57)
- O-10.241: Otorgando al Sr. Mario Patricio Salazar Valdés titular de la licencia de remise 427, una prórroga para renovar la unidad marca Peugeot 504, modelo 1995. (Sumario 58)
- O-10.242: Otorgando al Sr. Miguel Angel Sara, titular del servicio de ambulancia nº 005, una prorroga para afectar a la misma el vehículo Fiat Ducato, modelo 1993. (Sumario 59)
- O-10.243: Otorgando al Sr. Victoriano Esteban Peón, titular de la licencia para coche remise nº 320, una prorroga para continuar afectando a la licencia el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995. (Sumario 60)
- O-10.244: Prohibiendo en un radio delimitado de la ciudad, la circulación de vehículos no automotor destinados a ser remolcados con publicidad en la vía pública. (Sumario 61)
- O-10.245: Otorgando al Sr. Juan Carlos Abalo, titular de la licencia de coche taxímetro Nº 1094, una prorroga para afectar un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1987. (Sumario 62)
- O-10.246: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Luis Landriscina. (Sumario 63)
- O-10.247: Autorizando al Sr. José Navarrete a realizar clínicas y series de partidas simultáneas de ajedrez. (Sumario 64)
- O-10.248: Aceptando donación efectuada por "Feria Comunitaria SRL" consistente en un controlador electrónico para semáforo. (Sumario 65)
- O-10.249: Aceptando donación ofrecida por el Sr. Jorge Melo consistente en una obra pictórica de su autoría. (Sumario 66)
- O-10.250: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Evangélica Marplatense y por la Fundación Evangelismo de Cosecha consistente en insumos médicos. (Sumario 67)
- O-10.251: Aceptando donación de un grupo de familias argentinas radicadas en EEUU de un electrocardiógrafo. (Sumario 68)
- O-10.252: Estableciendo un Programa Piloto de Mantenimiento de Edificios escolares a través de las Asociaciones Cooperadoras. (Sumario 69)
- O-10.253: Convalidando el Decreto 191/04 del D.E. mediante el cual se prorrogó el contrato con la empresa Transportes 9 de Julio S.A. (Sumario 70)
- O-10.254: Declarando de interés municipal la realización del largometraje "Como Mariposas en la Luz". (Sumario 72)
- O-10.255: Reducción del periodo de peatonalización de la calle Rivadavia hasta el día 1/3/04 (Sumario 73)

Resoluciones

- R-2018: Declarando de interés del H.C.D., la actividad desarrollada por el Programa de Prevención y Asistencia de Adicciones "Proyecto de Vida".- (Sumario 31)
- R-2019: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires informe sobre diversos puntos referentes al convenio con la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía nº 2. (Sumario 32)
- R-2020: Dirigiéndose al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a efectos de manifestar preocupación por la situación del frigorífico "Sadowa" de esta ciudad, y solicitando el dictado de normas que permitan a dicha empresa mantener la cuota Hilton. (Sumario 33)
- R-2021: Expresando solidaridad con los argentinos que emigraron a España y tramitan sus respectivos permisos de residencia y trabajo. (Sumario 34)
- R-2022: Adhiriendo a la creación del "Frente contra la Impunidad". (Sumario 35)
- R-2023: Declarando de interés la 10º edición de "Mar del Plata Moda Show", a realizarse en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios. (Sumario 36)
- R-2024: Declarando de interés el proyecto "Mar del Plata, Capital del Muralismo Solidario, Nacional e Internacional". (Sumario 37)
- R-2025: Dirigiéndose a la Legislatura provincial a efectos de solicitarle la instalación de un nuevo Tribunal de Familia en el Departamento Judicial Mar del Plata (Sumario 71)

Decretos

- D-1119: Disponiendo sus archivos. (Sumario 38)
- D-1120: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Movimiento de Gente Progresista". (Sumario 39)

Comunicaciones

- C-2600: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referentes al convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía 2. (Sumario 32)
- C-2601: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente la realización del texto ordenado del Reglamento General de Construcciones. (Sumario 40)
- C-2602: Solicitando informes sobre promociones en vehículos y carteles realizada el Paseo Celso Aldao. (Sumario 42)
- C-2603: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones ante el Gobierno Nacional, para no incrementar el precio del combustible gas natural comprimido (GNC) (Sumario 43)
- C-2604: Asegurando el cumplimiento de la obligatoriedad de estacionar las unidades de transporte colectivo de pasajeros junto al cordón de la acera, para el ascenso y descenso de sus usuarios. (Sumario 44)

C-2605: Gestionando la instalación de un nuevo Tribunal de Familia. (Sumario 45)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.208

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1026 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Modifícase el punto 7.6 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza nº 9163 (Reglamento General para el Uso del Espacio Aéreo y Subterráneo del Partido de General Pueyrredon), que fuera modificado por el artículo 1º de la Ordenanza nº 10873, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"7.6. Zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas: no se permitirá el tendido de redes aéreas, ni mantener el mismo, en aquellas zonas donde actualmente las instalaciones del alumbrado público se encuentren realizadas en forma subterránea o convertidas de alimentación aérea a subterránea. Asimismo, se hace extensiva la prohibición a todas aquellas zonas en las cuales, a partir de la promulgación de la presente, las instalaciones del alumbrado público se realizaren en forma subterránea, o se convirtieren de instalación aérea a subterránea."

Artículo 2º .- Intímase a las actuales prestadoras del servicio de televisión por cable, que posean tendido aéreo en la zona a que hace referencia el artículo anterior, para que se ajusten a la presente antes del 31 de diciembre de 2007. Igual plazo correrá para todas aquellas empresas que en un futuro prestaren servicio de televisión por cable en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Derógase el artículo 2º de la ordenanza nº 10.873.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.209

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1727 LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar, por vía de excepción a la Ordenanza 14229, a la señora Paula Noemí Tagliaferri, DNI 23.479.257, como Profesional en Servicio Social I, en la División Servicio Social en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.210

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1728 LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar, por vía de excepción a la Ordenanza 14229, a la señora Cristina Beatriz García, DNI 12.418.633, como Veterinario I (C.F. 2-17-00-09), con 35 horas semanales, nº de orden 3992, en el Departamento de Zoonosis, dependiente de la Dirección de Protección Sanitaria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10211

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1751 LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

26/2/04

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza nº 14.229, la designación de Marisa Noemí Borsieri -D.N.I. 14.698.457 como Auxiliar de Enfermería I, en la División Protección al Anciano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10212

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1773 LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, en virtud de lo establecido en los artículos 5.4.5. del Código de Ordenamiento Territorial y 11º de la Ordenanza nº 10075, con carácter precario y temporario por una plazo limitado desde la notificación de la presente y hasta el 30 de abril de 2005, a la señora María Marta Noguera, a afectar con los usos de suelo "Café - Bar y Restaurante" el inmueble ubicado en la calle Gascón nº 101, predio cuya denominación catastral es Circunscripción I, Sección E, Manzana 89a, Parcela 7a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

- a. Respetar el cumplimiento de las normas reglamentarias inherentes a la actividad pretendida.
- b. Cumplir los alcances y contenidos del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza nº 10075) en lo concerniente a la estructura edilicia de valor patrimonial.
- c. Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10213

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1855 LETRA U AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 18º de la Ordenanza Nº 10.411, de Reestructuración del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata (PITMAR), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 18°.- Exímese, por el término de siete (7) años, a las empresas que se instalen en el PITMAR del pago de tasas y/o contribuciones municipales.

Aquellas empresas que durante dicho plazo hubieren cumplido con todo lo establecido por la presente, su reglamentación y el reglamento interno del PITMAR, podrán gozar, a su solicitud del siguiente cronograma de desgravación parcial:

- 8º año, desgravación del 75% (setenta y cinco por ciento),
- 9º año, desgravación del 50% (cincuenta por ciento),
- 10° año, desgravación del 25% (veinticinco por ciento).

La reglamentación de la presente Ordenanza fijará las pautas para que la exención del primer párrafo opere en forma automática."

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza N° 13.287, de Promoción del Desarrollo Industrial en el Partido, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3° .- EXENCIONES:

- a) Derechos de construcción: En el caso de obra nueva o ampliación, si la misma está afectada solamente al proyecto comprendido en la presente, la exención será del 100 % de los derechos. Si la afectación resultare parcial, el porcentaje de desgravación será el que determine la dependencia municipal competente, en función a los montos de facturación proyectados para cada una de las actividades.
- El presente beneficio se extenderá a las obras a realizar para la prestación de servicios sociales y comunitarios.
- b) Derechos de oficina: Comprende los referidos a las actuaciones iniciadas en virtud de la presente.

26/2/04

c) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: Las empresas beneficiadas podrán gozar de una desgravación del total de los ingresos generados por el proyecto aprobado, por un período de hasta siete (7) años, en función al puntaje obtenido.

A partir del último año desgravado, las empresas que durante el período del párrafo anterior hubieren cumplido con todo lo establecido por la presente y su reglamentación, podrán gozar, a su solicitud del siguiente cronograma de desgravaciones parciales:

- Primer año, una desgravación del 75% (setenta y cinco por ciento),
- Segundo año, una desgravación del 50% (cincuenta por ciento),
- Tercer año, una desgravación del 25% (veinticinco por ciento).

Las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos industriales promocionados, que desarrollen simultáneamente actividades exentas y no exentas, deberán discriminarlas contablemente, a fin de individualizar los respectivos montos imponibles. El incumplimiento de esta obligación hará decaer el beneficio otorgado, siendo aplicable el artículo correspondiente a las sanciones.

La desgravación otorgada por la presente no exime a las empresas beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de su actividad.

d) Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública: La exención será del cien por ciento (100%), cuando se trate de planta nueva o relocalización.

El período de desgravación a otorgar será el mismo del inciso anterior.

Para el caso de ampliación de una planta existente, el proyecto debe demostrar que las inversiones a realizar incrementarán la capacidad productiva en un cincuenta por ciento (50%) como mínimo, medido en términos de facturación y tomando como base comparativa, el valor promedio de la facturación histórica de los últimos tres (3) años.

En todos los casos en que la afectación a actividades promocionadas resultare parcial, el porcentaje de desgravación será el que determine la dependencia competente, en función a los montos de facturación proyectados para cada una.

El presente beneficio también se extenderá a los inmuebles destinados a prestar servicios sociales y comunitarios.

Con respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, los proyectos aprobados obtendrán un plazo de desgravación en años, que surgirá de la siguiente valoración:

- 1) Generación de 10 o más puestos de trabajo de jornada completa, por un plazo mínimo de un año.
- 2) Unión o asociación de microemprendimientos o pequeñas empresas industriales preexistentes, tendientes a unificar y/o mejorar procesos, canales de comercialización y otros, al desarrollo de productos y otras gestiones en un conjunto tal que conduzca a alguna de las formas de integración industrial.
- 3) Îndustrialización de insumos de origen primario, producidos en la zona de localización y/o producción de elementos que constituyan insumos para otras industrias de la región.
- 4) Proyectos que permitan recuperar la capacidad industrial ociosa.
- 5) Aplicación de tecnologías innovadoras o de punta.
- 6) Generación de exportaciones y/o sustitución de productos importados.
- 7) Casos especiales derivados de un interés estratégico del Municipio en determinadas radicaciones.

Por cada ítem cumplido se otorgará un año de exención, los que serán acumulativos, hasta llegar al máximo de siete (7). En el acto administrativo que declare el otorgamiento de la exención, se fijará el comienzo de los períodos acordados, en función de la fecha de entrada en producción a escala industrial, establecida en el proyecto aprobado".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN :26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10214

EXPEDIENTE H.C.D. N°:1891 LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción, a designar doce (12) profesionales en Ciencias Económicas, para desempeñarse como personal auxiliar en el Departamento de Fiscalización Externa, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 2º. La designación tendrá carácter temporario, por un período de seis (6) meses renovable por idéntico plazo y por única vez, previo informe de la gestión desarrollada y con aprobación del Honorable Concejo.

Artículo 3º.- Los contratados revestirán el carácter de Profesionales en Ciencias Económicas I, con un módulo horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

<u>Artículo 4º</u> .- La retribución de los profesionales seleccionados, además de la que les corresponda de acuerdo a su categoría, se complementará o suplementará con un régimen de remuneración por productividad que, a tal fin, implementará la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 5º .- A los efectos de la presente, la Secretaría de Economía y Hacienda procederá a la apertura de un Registro, en el que los aspirantes se inscribirán, dentro del plazo que la Secretaría determine.

Artículo 6º .- Para su inscripción se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Poseer título de Contador Público Nacional expedido por Universidad pública o privada.
- Haber egresado dentro de los cinco (5) años anteriores a la inscripción.
- Acreditar residencia permanente en el Partido de General Pueyrredon, dentro de los cinco (5) años anteriores a la inscripción.

Artículo 7º .- Cumplidos los requisitos especificados en el artículo anterior, la Secretaría de Economía y Hacienda procederá a seleccionar a los profesionales, confeccionando al efecto, un orden de mérito en base a un examen de aptitud, idoneidad y antecedentes académicos y profesionales.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO :O-10215

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2033 LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del distrito Residencial ocho (R8), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24 cc, Parcelas 1a, 3, 4, 7b, 8, 9, 10, 11, 12 y 13a y aféctanse al distrito de Urbanización Determinada (UD) 34.

Artículo 2º. - Desaféctase del distrito Residencial ocho (R8), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), la Reserva Fiscal identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24 s, Parcela 1 y aféctase al distrito de Urbanización Determinada (UD) 36.

Artículo 3º .- Sustitúyese el Anexo II, mencionado en el artículo 1º de la Ordenanza nº 6654, por el Anexo I (1 y 2) de la presente Ordenanza.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta urbanística intraejidal correspondiente, del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2033-D-03

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10216

NOTA H.C.D. N° : 1039 **LETRA** R **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a "REMAR Argentina - Centros Cristianos Benéficos Asociación Civil de Autoayuda al Marginado - Personería Jurídica nº A/198/92", con sede en Av. J. Peralta Ramos nº 972 a instalar una mesa informativa de prevención contra la droga, el alcohol y la delincuencia durante el mes de febrero de 2004, sobre la calle Rivadavia, en el horario de peatonalización de la misma.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de instalación de la mesa mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

 $\underline{\text{Artículo 4}^{\circ}}$. Déjase establecido que el permisionario no podrá desarrollar ninguna actividad que conlleve contraprestación monetaria en la mesa autorizada por la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10217

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1029 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>.- Apruébase la rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10218

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1059 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la Ordenanza nº 14229 a la designación de las personas cuyos datos figuran a continuación, para desempeñarse como Personal Auxiliar con carácter provisional hasta el 31 de diciembre de 2004, en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon:

DOCUMENTO nº

APELLIDO Y NOMBRE	
Lagazio, Graciela	13.233.633
Alvarez, Mirta	23.377.819
Martínez, Vanesa	28.293.504
Espíndola, Amelia	27.890.126
Molteni, Liliana	10.797.474
Zaferano, Mariela	23.038.261
Gómez, Lidia Azucena	11.789.631
Alé, Elsa	14.425.173
Medina, Estela del Valle	11.351.261
Ferreyra, Nora Beatriz	20.725.787
Silvestre, Graciela	30.118.750
Cabello, Adriana Beatriz	14.319.084
Montero, Mónica E.	26.541.898
Palas, Noemí Cristina	12.359.446
Romero, Gladys Noemí	16.854.294

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10219

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1073 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar a la Reina Nacional del Mar, con un cargo de Técnico I con treinta horas semanales (C.F. 4-07-65-10- Nº de Orden 102), en la Planta Temporaria mensualizada del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 2º .- La erogación que demande el artículo anterior se imputará a la partida que se detalla a continuación, Finalidad 7- Sección 1- Sector 1- Inciso 01- Partida Principal 02- Partida Parcial 01- "Personal Mensualizado", del Presupuesto de Gastos vigente del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10220

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1074 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma ISS Sports el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito, para la realización del "3º Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata" el día 7 de marzo de 2004, en el horario de 6 a 14, con el recorrido que a continuación se detalla:

Desde Balneario "Las Toscas" donde será la largada, Avda. Patricio Peralta Ramos desde Sarmiento hacia el sur, luego por Av. Martínez de Hoz hasta la Avda. Juan B. Justo, retomando por Av. Martínez de Hoz hasta Cabo Corrientes, Paseo Jesús de Galíndez hasta Alsina, por Av. Patricio Peralta Ramos desde Sarmiento hasta Aristóbulo del Valle, por ésta hasta Alvarado donde se retornará sobre el mismo recorrido, con reducción de calzada en Av. Patricio Peralta Ramos desde Alsina hasta Sarmiento.

Asimismo autorízase la colocación de cinco pasacalles informativos, sin sponsors, a determinar por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito del Departamento Ejecutivo, que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada prueba.

<u>Artículo 3º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

 $\underline{\text{Artículo 4}^{\circ}}$. - Déjase establecido que, en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10221

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1096 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, existente en la intersección de las calles Cerrito y Rosales a la calle Bouchard a la altura del 4.706, vereda par, con capacidad para cuatro (4) unidades y una longitud de veinte (20) metros.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 15713.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10222

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1102 LETRA J AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- El Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, instrumentará un registro único de personas con discapacidad en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Asimismo invitará a participar en la elaboración del registro mencionado precedentemente a las ONGs de Discapacitados y al Consejo del Discapacitado de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

34^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 26/2/04

Nº DE REGISTRO : O-10223

NOTA H.C.D. N° : 11 **LETRA** L **AÑO** 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el Decreto nº 014 dictado el 8 de enero de 2004, por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a "La Red Mar del Plata FM 91.3" a realizar la promoción del Torneo de Fútbol de Verano en distintos sectores de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10224

NOTA H.C.D. N° : 20 LETRA L AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el Decreto nº 017, de fecha 9 de enero de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a las Iglesias Evangélicas de Mar del Plata, a realizar una caminata y una maratón por la costa desde Plaza España hasta el Parque Camet, el día 10 de enero de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO :O-10225

NOTA H.C.D. N° :39 **LETRA** R **AÑO** 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Convalídase el Decreto nº 031 de fecha 19 de enero de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a ReMyS-Red Médica y Social a realizar la actividad denominada "Búsqueda de la Cultura Marplatense", el día 25 de enero del corriente a partir de las 17,00 horas en un circuito de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO :O-10226

NOTA H.C.D. N° : 59 **LETRA** M **AÑO** 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el Decreto nº 40 de fecha 23 de enero de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo por el cual se autoriza al señor Andrea Meggetto a hacer uso de un espacio público para llevar a cabo la actividad denominada "Cuarta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10227

NOTA H.C.D. N° : 62 LETRA C AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al Club Atlético Kimberley de proceder al depósito del 5% establecido en la Ley nº 9403, modificada por la Ley nº 11349, para la rifa denominada "El Dragón Verde" en su edición 2004, autorizada por Decreto nº 16/04 del Departamento Ejecutivo.

34^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 26/2/04

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10228

NOTA H.C.D. N° : 72 **LETRA** A **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la Asociación Vecinal Santa Mónica - Personería Jurídica nº 816 sita en la calle Misiones 3944 a construir, con costos a su cargo, una cancha de tejo en la Plazoleta Almafuerte.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá mediante la intervención de las áreas técnicas competentes, a establecer la ubicación y características técnicas de la cancha autorizada en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10229

NOTA H.C.D. Nº : 812 **LETRA** T **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a las empresas prestadoras del servicio de radio taxi a identificar los letreros frontales, indicados en el inciso 10) del artículo 4º de la Ordenanza nº 4471, con un color distintivo para cada una de ellas, de acuerdo con el croquis del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 812-T-01.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10230

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1045 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Aféctase a la calle Colectora, paralela a la Autovía nº 2, en el tramo comprendido entre las calles Los Alamos y Los Tilos del Barrio El Sosiego, como Vía Clasificada Uno (VC1); admitiéndose los usos indicados en la tabla de localización de usos/distritos (5.6.6/1 del Código de Ordenamiento Territorial).

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones en la plancheta respectiva, de conformidad con la afectación establecida en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN :26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO :O-10231

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1052 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase, a la señora Isabel Fernández Cilano, a desarrollar los usos de "Peluquería y Salón de Belleza" con carácter precario, en los locales 1 y 2, Torre 3 del edificio Mirador Cabo Corrientes, ubicado en la calle Falucho nº 87, cuyo predio se designa catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 88b, Parcela 1b, Subparcela 41-44 de la ciudad de Mar del Plata.

26/2/04

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

<u>Artículo 3º</u> .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10232

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1053 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Nelva Nélida Villar a afectar con el uso "Compra – Venta de Antigüedades- Oro – Electrodomésticos", el local ubicado en la calle Bolívar nº 2472, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 153, parcela 1a, Subparcela 0015 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Realizar las maniobras de carga y descarga de 6,00 a 8,00 horas a los fines de no incrementar el congestionamiento vehicular.
- 2.2. No utilizar la vía pública para exposición de los productos a comercializar.

<u>Artículo 3º</u> .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- Rígen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10233

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1055 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario al señor Felipe Daniel Cabral a afectar con los usos "Compra - Venta de Autos Usados - Taller de Mecánica Ligera" junto a los permitidos Garage Comercial - Alineación - Balanceo y Electricidad del Automóvil, el local existente en la calle 14 de Julio nº 1932, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 29b, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar la vía pública con exposición de vehículos.
- 2.2. No realizar trabajos de reparación en la vía pública.

<u>Artículo 3º</u> .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- Rigen para al presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10234

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1056 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Gisela Zanoli a afectar con los usos "Salón de Juegos y Fiestas Infantiles" junto a los permitidos Despensa, Librería, Juguetería, Perfumería, Mercería, Cigarrillos, Golosinas, Polirrubro, Fotocopias; el local sito en la Avenida Juan B. Justo nº 5164; designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2c, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10235

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1057 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora María Isabel Varela, a desarrollar el uso "Venta por Mayor de Artículos de Ferretería" junto a la Venta Minorista (permitida y habilitada), en el local existente en la calle Alberti nº 4751, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 242g, Parcela 9a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Mantener delimitado un módulo de 25 m2 destinado a carga y descarga (art. 5.5.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial).
- No ocupar la vía pública con elementos y/o tareas propias de la actividad.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10236

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1058 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Héctor Alfredo Pisani, a afectar con el uso "Compra – Venta de Artículos para el Hogar", el local existente en la Av. Independencia nº 2481, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 40b, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con la exhibición de los productos.

<u>Artículo 3º</u> .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

34^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 26/2/04

Nº DE REGISTRO : O-10237

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1061 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, en función de lo dispuesto en el artículo 5.6.7.2 del Código de Ordenamiento Territorial (COT), a la firma IBP Sociedad Anónima, el desarrollo de los usos de suelo de "Estación de Servicio al Automotor", para despacho de combustible líquido y gaseoso como así también los usos complementarios y anexos establecidos en el artículo 5.4.3.2.2 del Código de Ordenamiento Territorial, en la manzana delimitada por las calles Vértiz, César A. Ceretti y San Salvador, en los predios denominados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 4, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción de las superficies para las que no rige el centro libre de manzana deberán cumplimentar lo siguiente:

- a) Poseer un tratamiento parquizado y forestado de todo el perímetro de la manzana, a efectos de generar una masa arbórea que oficie de fuelle con el distrito residencial adyacente manteniendo un espacio público con juegos para chicos según croquis de fs. 58 del expediente 13929-9-03 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte.1061-D-04 del H.C.D.).
- b) Efectuar los ingresos y egresos vehiculares por la calle Vértiz.
- Artículo 3º .- Previo a la ejecución de la obra deberán presentarse los correspondientes planos de construcción mediante la formación del pertinente expediente ante la Dirección de Obras Privadas, la cual exigirá la unificación de la totalidad de las parcelas que conforman la manzana.
- <u>Artículo 4º</u> .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.
- Artículo 5º .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a obtener la pertinente autorización del Ente Regulador para el despacho de GNC, por el sistema planteado, previo a la habilitación definitiva.
- Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10238

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1066 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

- Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Clínica Privada Pueyrredon S.A. a afectar con el uso "Consultorios Médicos", el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101B, Parcela 14a, ubicado en la calle Garay nº 1227, barrio Playa Grande de la ciudad de Mar del Plata.
- <u>Artículo 2º</u> .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona al cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial nº 3280/90 (Reglamento de Establecimientos Asistenciales).
- Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 (Código de Preservación Forestal) en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por Ordenanza nº 14576.
- Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10239

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1075 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Autorízase con carácter precario a la señora Erica Vanesa Ojea a afectar con el Uso del Suelo "Service de Motos" (como anexo al rubro permitido Venta de Motos), el inmueble sito en la Avenida Colón nº 4859, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 232f, Parcela 21a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar la Protección contra Incendios (R.G.C. 3.17).
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- c) No guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender vehículos de cualquier tipo fuera de los límites del inmueble.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.
- Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10240

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1077 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Otórgase al señor Alberto Eduardo Nieto D.N.I. 11.789.907, titular de la licencia de taxi nº 2122, una prórroga hasta el 30 de abril de 2004, para continuar prestando servicio con la unidad actualmente habilitada en dicha licencia, marca Volkswagen, VW 1500, dominio SYO-568, modelo 1987.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá ser sometida a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10241

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1079 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Mario Patricio Salazar Valdés, D.N.I. 18.569.928, titular de la licencia de remise nº 427, una prórroga hasta el día 30 de abril de 2004, a partir del 31 de diciembre de 2003, para renovar la unidad actualmente habilitada en dicha licencia, marca Peugeot 504, dominio AJF-261, modelo 1995.

<u>Artículo 2º</u> .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10242

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1080 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Otórgase al señor Miguel Angel Sara, D.N.I. 8.707.975, titular del servicio de ambulancia nº 005, una prórroga por un año a partir de la fecha de publicación de la presente, para afectar a la misma el vehículo marca Fiat Ducato, modelo 1993, dominio UEY-298.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá ser sometida a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10243

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1081 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Victoriano Esteban Peón, L.E. 04.751.660, titular de la licencia de remise nº 0320, una prórroga hasta el 30 de abril de 2004, para continuar afectando a la licencia referida el vehículo marca Peugeot 504, dominio ALP-912, modelo 1995.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10244

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1090 LETRA EF AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prohíbese en el radio delimitado por la Avenida Luro, desde la Avenida Independencia hasta la calle Buenos Aires, por ésta hasta la Avenida Colón, por ésta hasta la Avenida Independencia y por ésta hasta Avenida Pedro Luro, excluídas las avenidas mencionadas, y en calle Alem, desde Avenida Paso a la costa y la calle Güemes desde la Avenida Colón hasta el cruce con la calle Rodriguez Peña, la circulación de vehículos no automotor (acoplados, semi-acoplados, trailers) destinados a ser remolcados con publicidad en la vía pública.

Artículo 2º. Establécese que los acoplados, semiacoplados y/o trailers utilizados en anuncios móviles deberán estar sujetos a una inspección por parte de la Dirección General de Transporte y Tránsito, que verifique las condiciones técnicas y de seguridad del vehículo no automotor, antes de ser otorgado el permiso de publicidad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN :26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10245

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1099 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Otórgase al señor Juan Carlos Abalo, D.N.I. 5.494.035, titular de la licencia de coche taxímetro nº 1094, una prórroga hasta el 30 de abril de 2004, para afectar a la misma el vehículo marca Peugeot 504, dominio RTH-224, modelo 1987.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

34ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

26/2/04

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10246

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1109 LETRA EF AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. - Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor Luis Landriscina, por su destacada trayectoria artística y su incansable labor en la difusión de los usos y costumbres de la Argentina.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Luis Landriscina, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10247

NOTA H.C.D. N° : 102 LETRA N AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al señor José D. Navarrete a realizar, de manera totalmente gratuita, clínicas y series de partidas simultáneas de ajedrez, en un lugar a determinar por el Departamento Ejecutivo, desde la promulgación de la presente y hasta Semana Santa del año 2004 inclusive.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el horario en que se llevará a cabo la actividad, dejándose establecido que podrá ser utilizado para el desarrollo de la misma un máximo de cuatro tableros de ajedrez.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10248

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1031 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Acéptase la donación efectuada por la Empresa Feria Comunitaria S.R.L. consistente en un controlador electrónico programable para semáforo marca Altea, modelo Net-Control 2000.01-02.

Artículo 2º. El controlador al que se hace referencia en el artículo anterior se instalará en la intersección de la Av. Fortunato de la Plaza (ex 39) y la calle Friuli, en cumplimiento con el plan de señalamiento del año 2000, tramitado por expediente 3577-P-2000, aprobado por Resolución nº 371/2000 del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 3º .- El Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental enviará nota de agradecimiento al donante con copia de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10249

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1049 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Jorge Melo consistente en una obra de su propiedad y autoría, titulada "Tango nuestro que estás en el fueye", de 1996, acrílico, de 1,59 x 1,17 metros, valuada en la suma PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

Artículo 2º .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", dependiente de la Subsecretaría de Cultura.

26/2/04

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10250

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1098 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense y por la Fundación Evangelismo de Cosecha a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes de capital e insumos que como Anexos I y II forman parte de la presente.

<u>Artículo 2º</u> .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la División Servicios Centrales de la Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10251

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1107 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Acéptase la donación efectuada por un grupo de familias argentinas radicadas en Estados Unidos, a través de beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Familia, a favor de Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un (1) electrocardiógrafo nuevo, marca Cardiotecnica, industria argentina, coordenadas digitales de 2 velocidades, sensibilidad variable con entrada fluctuante de alimentación 220V/110V.

Artículo 2º .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior a la Unidad Sanitaria Las Américas, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10252

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1967 LETRA CJA AÑO 2003

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Establécese un programa piloto de mantenimiento de edificios escolares a través de las Asociaciones Cooperadoras.

<u>Artículo 2º</u> .- Podrán participar del mismo las cooperadoras de todos los establecimientos educativos municipales, debidamente reconocidas por la Dirección de Cooperación Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo otorgará un subsidio anual que en ningún caso será inferior a PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), dependiendo de la cantidad de secciones y el estado edilicio general, el que deberá utilizarse para mantenimiento y pequeñas refacciones, de acuerdo con lo que determine la reglamentación, quedando sujeto a la respectiva rendición de cuentas.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

26/2/04

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10253

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1091 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. Convalídase el Decreto nº 191 de fecha 23 de enero de 2004 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se prorrogó el contrato con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. correspondiente al servicio de "Recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final, limpieza manual y mecánica de calles y avenidas, sectores especiales y servicios especiales", por el término de noventa (90) días, manteniendo las mismas condiciones establecidas mediante Ordenanza nº 15643 y acta de redeterminación de precios firmada, en su consecuencia, el día 24 de octubre de 2003.

Artículo 2º .- Prorrógase por el plazo indicado en el artículo anterior el estado de emergencia, oportunamente dispuesto por la Ordenanza nº 13093 para el servicio de "Recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final, limpieza manual y mecánica de calles y avenidas, sectores especiales y servicios especiales".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : O-10254

NOTA H.C.D. N° : 126 **LETRA** D **AÑO** 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Declárase de interés municipal la realización del largometraje titulado "Como Mariposas en la Luz", dirigido por el señor Diego Yaker, coproducción argentino-española enmarcada en el Programa Raíces del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, que se filmará en la ciudad de Mar del Plata entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2004.

 $\underline{\text{Artículo }2^{\circ}}$.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar el uso del espacio público y a efectuar los cortes de tránsito vehicular que sean necesarios para la filmación del largometraje mencionado.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10255

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 132 LETRA C AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza nº 11878 el que quedará de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19.00 a 3.00, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida a paso de hombre, de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que corresponda y dejará sin efecto la peatonalización en caso de lluvia."

<u>Artículo 2º</u>.- Dispónese que en el período comprendido entre el 1º y el 15 de marzo de 2004, la peatonalización de la calle Rivadavia regirá exclusivamente los días sábados y domingos en el horario precedentemente indicado.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza nº 15112.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

34^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 26/2/04

Nº DE REGISTRO : R-2018

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1961 LETRA U AÑO 2003

RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la actividad desarrollada por el Programa de Prevención y Asistencia de Adicciones "Proyecto de Vida".

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2019

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1035 LETRA AM AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle informe respecto del convenio que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires suscribió el 9 de enero de 2004 con la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía 2, lo siguiente:

- a) Si contempla dentro de las obras a ejecutarse en el acceso de la Autovía 2 al Partido de General Pueyrredon, los trabajos necesarios para el normal escurrimiento de las aguas pluviales de los barrios lindantes con la Autovía.
- b) Si van a realizarse obras de desagües, alcantarillado y otras afines al escurrimiento pluvial que eviten el recurrente anegamiento de los barrios mencionados.
- c) Si se han incluido en el convenio las solicitudes efectuadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Resolución nº 1781 y demás reclamos efectuados por otras dependencias municipales.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2020

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1068 LETRA C AÑO 2004

RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a fin de manifestarle la preocupación de este H. Cuerpo, por la situación del Frigorífico SADOWA de la ciudad de Mar del Plata y solicitarle el dictado de normas que permitan a esta empresa mantener la cuota Hilton de trescientas cuarenta (340) toneladas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2021

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1072 **LETRA** EF **AÑO** 2004

RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u>. El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su solidaridad con los argentinos que emigraron a España y tramitan los respectivos permisos de residencia y trabajo, para permanecer en ese país construyendo lícitamente su futuro y el de sus familias.

Artículo 2º. - Asimismo, lamenta los casos de maltrato que el gobierno español, olvidando los lazos que unen a los pueblos de ambas naciones, dispensa a los emigrados ciudadanos argentinos y le solicita públicamente las rectificaciones de rigor.

Artículo 3º. Invitar a las entidades dedicadas a bregar por los intereses de ciudadanos y descendientes de españoles en el país, a manifestarse a favor de un trato más justo hacia los argentinos que migraron a España, tal como el que nuestra patria les brindó a los miles de inmigrantes que llegaron a ella.

26/2/04

34ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

<u>Artículo 4º</u> .- Encomendar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante brinde la más amplia difusión de la presente, incluyendo la comunicación a los Honorables Concejos Deliberantes de todo el país, invitándolos a manifestarse en igual sentido.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2022

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1126 LETRA V AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante adhiere a la creación por parte de instituciones y organizaciones sociales del Partido de General Pueyrredon del "Frente contra la Impunidad", iniciativa destinada a evitar la violación de los derechos humanos y a garantizar el derecho a la seguridad y la justicia.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2023

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 77 LETRA V AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 10º edición de "Mar del Plata Moda Show" que, a beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad, se realizará el 5 de enero de 2005, en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2024

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 87 LETRA A AÑO 2004

RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "Mar del Plata, Capital del Muralismo Solidario, Nacional e Internacional", creado por el profesor Rubén Alonso.

Artículo 2º .- Encomendar a la Subsecretaría de Cultura que brinde todo el apoyo logístico que el proyecto mencionado en el artículo anterior requiera para su realización.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2025

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1124 LETRA EF AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitar la instalación a la brevedad, de un nuevo Tribunal de Familia en el Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 38 -

26/2/04

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1119

EXPEDIENTE H.C.D. N°: LETRA AÑO

Exptes. 1678-J-02, 1885-P-02, 1921-J-02, 2080-U-02, 1031-V-03, 1311-V-03, 1423-BP-03, 1425-P-03, 1432-BP-03, 1674-BP-03, 1787-BP-03, 1805-B-03, 1814-J-03, 1038-CJA-04 y Notas 1314-A-02, 415-C-03, 743-V-03, 963-N-03, 1036-R-03, 1061-C-03, 5-M-04, 19-P-04, 22-CH-04 y 106-I-04.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1678-J-02: Encomendando al D.E. la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación para el establecimiento de un predio de clasificación de materiales reutilizables y/o reciclables.

Expte. 1885-P-02: Autorizando a la Escuela Marplatense de Gimnasia y a las instituciones adheridas a la Asociación Marplatense de Gimnasia, a utilizar conjuntamente con el EMTUR, un inmueble de propiedad municipal.

Expte. 1921-J-02: Dando respuesta a la C-2404, referente a tareas de limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta en el barrio Los Pinares.-

Expte. 2080-U-02: Dando respuesta a la C-2563, referente a construcción de sala de primeros auxilios en el barrio Antártida Argentina.

Expte. 1031-V-03: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la Escuela Superior de Seguridad Vial y capacitación Profesional.

Expte. 1311-V-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno Provincial, la recomposición de los capacitadores del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

Expte. 1423-BP-03: Dando respuesta a la C- 2526, referente a la posibilidad de incorporar a la red de distribución de agua potable a la escuela de Educación Básica nº 77.

Expte. 1425-P-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a asignar un espacio físico a la Asociación "Por Amor al Aborígen".

Expte. 1432-BP-03: Dando respuesta a la C-2515, referente a realización de mejorado en calles del barrio Faro Norte.

Expte. 1674-BP-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para asignar una ambulancia a la Unidad Sanitaria de Playa Serena.

Expte. 1787-BP-03: Declarando de interés los Cursos de Ciencias Humanas y Terapias Tradicionales Chinas, a dictarse en nuestra ciudad.

Expte. 1805-B-03: Dando respuesta a la C-2579, referente al Consejo Municipal de Educación y Trabajo.

Expte. 1814-J-03: Dando respuesta a la C-2581, referente a la extensión horaria de la Unidad Sanitaria Faro Norte.

Expte. 1038-CJA-04: Manifestando la necesidad de reformar toda legislación que sostenga el sistema de cuotas para la explotación del recurso pesquero.

Nota 1314-A-02: Adjudicatarios de U.T.A.III. El Departamento Ejecutivo eleva respuesta a la C- 2536, referente a la provisión de gas natural al Complejo Habitacional UTA III.

Nota 415-C-03: Cepeda, Walter. Solicita colaboración para el concierto organizado por el Ensamble Cooperativo de Músicos "Mutabilis".

Nota 743-V-03: Victorero, Jesus. Solicita se prohiba fumar en los hospitales y comisarías.

Nota 963-N-03: Now Loading. Solicita autorización para instalar un semi en la vía pública para llevar a cabo una promoción.

Nota 1036-R-03: R.P.B.S.A.. Solicita autorización para realizar campaña promocional de productos en nuestra ciudad.

Nota 1061-C-03: Consejo Escolar. Solicita la ampliación de la Ordenanza nº 12333, referente a la donación de un predio en Estación Camet para la construcción de un establecimiento educativo.

Nota 5-M-04: Mar del Plata Jazz Club. Notifica la suspensión del festival "Jazz en la Costa".

Nota 19-P-04: Publicuyo S.R.L.. Solicita autorización para implementar proyecto de publicidad en la vía publica denominado Publicman, en nuestra ciudad.

Nota 22-CH-04: Chazarreta, Omar. Solicita autorización para instalar una mesa en la vía pública para venta de artículos de playa.

Nota 106-I-04: Inspectores Nacionales de Pesca. Elevan presentación con realación a la situación actual del recurso pesquero.

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : D-1120

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1088 LETRA CJA AÑO 2004

DECRETO

<u>Artículo 1º.</u>- Reconócese la constitución del Bloque Unipersonal "Movimiento de Gente Progresista", compuesto por la concejal Carmen Martínez Zubiaurre.

26/2/04

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2600

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1035 LETRA AM AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes a fin de informar respecto del convenio que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires suscribió el 9 de enero de 2004 con la Empresa Covisur, concesionaria de la autovía 2, lo siguiente:

- a) Si contempla dentro de las obras a ejecutarse en el acceso de la Autovía 2 al Partido de General Pueyrredon, los trabajos necesarios para el normal escurrimiento de las aguas pluviales de los barrios lindantes con la Autovía.
- b) Si van a realizarse obras de desagües, alcantarillado y otras afines al escurrimiento pluvial que eviten el recurrente anegamiento de los barrios mencionados.
- c) Si se han incluido en el convenio las solicitudes efectuadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Resolución nº 1781 y demás reclamos efectuados por otras dependencias municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2601

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1792 LETRA J AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente la realización del texto ordenado del Reglamento General de Construcciones - Ordenanza nº 6997, incorporando las ordenanzas y decretos vigentes.

Artículo 2º. - Asimismo, le solicita que proceda al envío del texto mencionado en el artículo anterior al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la sanción de la presente, pudiendo requerir una prórroga de tres (3) meses más, en caso de considerarlo necesario.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2602

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1015 LETRA AM AÑO 2004

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, respecto de la promoción realizada en la presente temporada con vehículos automotores y carteles de publicidad en el Paseo Celso Aldao, lo siguiente:

- a) Medidas adoptadas por la Dirección General de Inspección General en caso de haber constatado la presencia de la promoción, actas labradas al respecto y si se procedió al envío de las mismas al Tribunal Municipal de Faltas.
- b) Si tiene conocimiento del titular responsable de la agencia de publicidad que instaló la mencionada muestra.
- c) Si el municipio tomó recaudos legales ante la situación planteada.
- d) Si se han labrado actas detectando irregularidades detallando las fechas y procediendo a la remisión de las mismas.
- e) Forma en que se procedió al desalojo de la exposición de la empresa Ford.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2603

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1110 LETRA AM AÑO 2004

COMUNICACION

26/2/04

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación, a los efectos de que arbitren los medios para no incrementar el precio del combustible gas natural comprimido (GNC).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2604

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1113 LETRA RPM AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo prevea los mecanismos necesarios a fin de asegurar el cumplimiento de las normas vigentes que establecen la obligatoriedad de los choferes que prestan servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, de estacionar sus unidades junto al cordón de la acera, para el ascenso y descenso de sus usuarios.

Artículo 2º.- Asimismo, deberá controlar enérgicamente que los vehículos particulares o de carga no estacionen en los espacios reservados para el ascenso y descenso de las unidades del transporte urbano colectivo de pasajeros, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de febrero de 2004

N° DE REGISTRO : C-2605

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1124 LETRA EF AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires para la instalación de un nuevo Tribunal de Familia, dentro del radio del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2°: Comuníquese, etc.-